



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 4
0110-407792016

MEMORANDO

PARA:	Ing. Diego Alexander Millán Londoño-Jefe Oficina Tecnologías de Información
DE:	Verificador Jurídico Designado
ASUNTO:	Verificación requisitos jurídicos de las propuesta presentada para la Licitación Pública CVC No. 4 de 2016
FECHA:	Santiago de Cali, 22 de junio de 2016

OBJETO: "SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE TELECOMUNICACIONES PARA INTERCONECTAR LA SEDE PRINCIPAL, LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES (DAR) Y LAS SUBSEDES, SERVICIO DE INTERNET, SERVICIO GESTIONADO DE: PLATAFORMA DE NETWORKING, SEGURIDAD PERIMETRAL EN SEDE PRINCIPAL, LAS DAR Y LAS SUBSEDES, PLATAFORMA DE PROTECCION ANTE ATAQUES AVANZADOS PERSISTENTES, BACKUP EN UN SITIO REMOTO DE LAS APLICACIONES DE MISIÓN CRÍTICA, SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA, HOSTING EN LA NUBE, SERVICIO DE DIRECTORIO ACTIVO, SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO, SERVICIO DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRONICO, CONFIGURACION DE LA SOLUCION INALAMBRICA DE LA CVC Y GESTION DE LA PLATAFORMA DE TELEFONIA IP DE LA CVC. EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DG 0550 DE 2006."

PRESUPUESTO: El valor estimado para la presente contratación es la suma de Cuatro mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Treinta y Seis mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos M/Cte (\$4.499.036.356.00), Incluido IVA. Las obligaciones que se contraigan en desarrollo del presente proceso de contratación se atenderán con los recursos asignados para tal efecto del presupuesto de la Corporación para la vigencia 2016, el cual se estima en la suma de Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Treinta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos M/CTE (\$4.499.036.356.00) IVA incluido, distribuidos por vigencias fiscales según Acuerdo del Consejo Directivo AC No. 005 de 19 de febrero del 2016, así: Vigencia 2016: Cinco (5 meses) es de \$525.570.943 M/Cte, Incluido IVA. Según certificado de disponibilidad presupuestal N° 1243 del 5 de mayo de 2016, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada. Vigencia 2017: Doce (12) meses, por valor de (\$1.319.393.295) M/Cte, Incluido IVA. Según certificado de disponibilidad presupuestal N° 3 del 5 de mayo de 2016, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada. Vigencia 2018: Doce (12) meses, por valor de (\$1.363.988.789) M/Cte, Incluido IVA. Según certificado de disponibilidad presupuestal N° 3 del 5 de mayo de 2016, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada. Vigencia 2019: Once (11) meses, por valor de (\$1.290.083.329) M/Cte, incluido IVA, Según certificado de disponibilidad presupuestal N° 3 del 5 de mayo de 2016, el cual se afectará acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

PROPONENTES: Conforme al Acta de Cierre del 17 de junio de 2016, se efectúa verificación requisitos habilitantes de capacidad jurídica al proponente presentado en los términos del Capítulo III, literal A. del Pliego de Condiciones, conforme al numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, donde se establece que la capacidad jurídica será objeto de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el presente proceso de selección y no otorgará puntaje, así:

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 4

1. PROPONENTE: UNION TEMPORAL DE SERVICIOS OPEN GROUP-MC

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, Anexo No. 2 firmada por el Representante Legal del Proponente	0007-0009	X		
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA del Representante Legal del Proponente	0013	X		
PODER	N/A			
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR del Representante Legal del Proponente, cuando es menor de 50 años	0019	X		
CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES, Anexo No. 3	0023 0025	X		
CERTIFICADO DEL RUT	0029 0031- 0045	X		
PACTO DE TRANSPARENCIA Y PROBIDAD, Anexo No. 4	0049- 0050	X		
GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA (10% del Valor de la Oferta) con vigencia de 60 días calendario contados a partir de la fecha de entrega de propuestas Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Póliza: 660-47-994000010003 Tomador: Open Group S.A.S. y Media Commerce Partners S.A.S. Amparo: Seriedad de la Oferta Valor Asegurado: \$449.903.635,60 Vigencia desde: 17/06/2016 hasta 17/08/2016	0053- 0062	X		

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Proponente: Unión Temporal de Servicios Open Group-MC
Representante Legal: Ronald Iván Muñoz González
Documento Identidad: 1.115.062.698 de Buga
Dirección: Avenida 8N # 23-89 Santa Mónica Residencial
Teléfonos: 486 8080
Correo electrónico: ronald@opengroups.com

Acreditación de existencia y representación legal de integrantes

1. OPEN GROUP S.A.S

Expedición: 20 Mayo de 2016
NIT. 900.249.043-1

Objeto: Suministro en sistemas software y hardware asociado con el área tecnológica de las telecomunicaciones, la informática, incluidos los relacionados con la telefonía, los sistemas de computación, comunicación, SIP, H323, comunicaciones unificadas y todo lo que se relacione directa o indirectamente con este tipo de soluciones, así como el diseño instalación y asesoría de redes de cableado estructurado para la transmisión de voz, datos y video, CCTV, CCTVIP a nivel nacional e internacional

Existencia: 27 Octubre de 2008

Inscrita: 29 Octubre de 2008

Domicilio: Avenida 8N #23-89, Cali

Teléfonos: 486 8080

Duración: Indefinido

Representante Legal: Ronald Iván Muñoz González

Identificación: 1.115.062.698 de Buga

Facultades: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía, podrá celebrar o ejecutar todos los actos comprendidos en el objeto social

Revisor Fiscal: Julián Osiris Aguirre Arias, C.C. 94.425.041, T.P. 87630-T

0065-
0074
0015
0075-
0086

X

2. MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.

Expedición: 2 Junio de 2016
NIT. 819.006.966-8

Objeto: Prestación de servicios de telecomunicaciones, servicios telemáticos, manejo y almacenamiento de datos, aprovechamiento de sistemas satelitales, establecimiento, uso y explotación de redes, servicios de soporte básico, telemáticos o de difusión, o cualquier combinación de estos para la prestación y explotación de todos los servicios de telecomunicaciones ya sean básicos de difusión, telemáticos de valor agregado, auxiliares de ayuda y especiales, todos con sus correspondientes apoyos y soportes

Existencia: 11 Junio de 2004

Inscrita: 10 Febrero de 2012

Domicilio: Calle 55 # 71-57 Bogotá D.C

Correo electrónico: asesorajuridica@me.net.co

Duración: Indefinido

Representante Legal: Claudia Patricia Jiménez Uribe

Identificación: 42.102.540 de Pereira

Facultades: Tiene autorización de la Junta Directiva para presentarse a la licitación en unión temporal por la cuantía estimada en el pliego de condiciones

Revisor Fiscal: Martha Liliana Guevara Gallego, C.C. 42.096.671, T.P. 50571-T



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 4

CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO o UNION TEMPORAL, Anexo No. 6 Objeto: Unión Temporal para la Licitación Pública CVC No. 04 de 2016 Duración: 52 meses Representante Legal: Ronald Iván Muñoz González Identificación: 1.115.062.698 de Buga Integrantes Consorcio: Open Group S.A.S. y Media Commerce Partners S.A.S.	0089-0091	X		
ESTATUTOS (copia de la parte pertinente) O AUTORIZACIÓN DEL ORGANISMO SOCIAL CORRESPONDIENTE	S/N	X		

Se hace constar que durante el proceso de verificación de capacidad jurídica, mediante correo electrónico se solicitó al Representante Legal de la Unión Temporal subsanar la Garantía de Seriedad de la Oferta y aportar la Autorización del Órgano Social correspondiente de la firma Media Commerce Partners S.A.S. a la Representante Legal para celebrar contratos por cuantía superior a 6.000SMMLV, habiéndose recibido dentro del término concedido para ello, la póliza modificada incluyendo en el tomador a los dos integrantes de la unión temporal y la autorización de la Junta Directiva de la firma mencionada a su representante legal para participar en la Licitación CVC No. 4 de 2016.

Consultados los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de los Representantes legales de la UNION TEMPORAL DE SERVICIOS OPEN GROUP-MC, se encontró que no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales y que no se encuentran reportados en la Procuraduría General de la Nación, ni en la Contraloría General de la República.

Por todo lo anterior, la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL DE SERVICIOS OPEN GROUP-MC**, representada legalmente por el señor **Ronald Iván Muñoz González**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.115.062.698** de Buga, queda habilitada jurídicamente para continuar en las siguientes fases de habilitación y de evaluación.

Santiago de Cali, 22 de junio de 2016

Rocio Neira Martinez
Verificador Requisitos Jurídicos

Comprometidos con la vida

Rocio Neira Martinez

De: Rocio Neira Martinez <rocio-neira.martinez@cvc.gov.co>
Enviado el: martes, 21 de junio de 2016 06:27 p.m.
Para: 'ronald@opengroups.com'
Asunto: Solicitud subsanar documentos

Importancia: Alta

Señores
Unión Temporal de Servicios Open Group-MC
Ciudad.

Cordial saludo.

Realizada la verificación de documentos de acreditan la capacidad jurídica, es preciso que la Unión Temporal que representa subsane los siguientes documentos:

1. **Garantía de Seriedad de la Oferta:** La cual se constituyó por uno solo de sus integrantes, OPEN GROUP S.A.S. desconociendo que el inciso tercero del literal h. que la contiene, dispone que cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal, la póliza debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

En virtud de lo anterior, debe ajustarse la póliza para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones.

2. **Autorización del Órgano Social Correspondiente:** Se requiere autorización a la Representante Legal de MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S., señora Claudia Patricia Jiménez Uribe, toda vez que en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la firma se encuentra facultada para celebrar actos y contratos hasta por una cuantía de 6.000SMMLV y la cuantía del proceso la supera.

Lo anterior teniendo en cuenta la responsabilidad solidaria en el cumplimiento de la propuesta, la celebración y ejecución del contrato

En cumplimiento del literal F. del Capítulo III del Pliego de Condiciones, cuando las propuestas presenten ausencia de requisitos o falta de documentos que permitan verificar las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, la entidad solicitará mediante escrito al oferente subsanar dichos requisitos y/o documentación, para lo cual fijará un término para que los proponentes realicen dichas subsanaciones en caso de ser requeridas.

Los proponentes deberán contestar cualquier requerimiento de la entidad mediante comunicación escrita, en los términos y condiciones que para el efecto señale la entidad de manera expresa dentro del requerimiento.

Así las cosas, se procede a conceder hasta las 5:00 pm del día miércoles 22 de junio como término para hacer entrega de los documentos señalados que requieren ser subsanados.

Se hace constar que serán rechazadas las propuestas que respondan de manera incompleta o no respondan el requerimiento dentro del plazo que la CVC señale para el efecto.

Atentamente,

Rocío Neira Martínez

Abogada Oficina Asesora de Jurídica

Corporación Autónoma Regional del valle del Cauca - CVC

Cali - Valle del Cauca - Colombia

Tel 3181700 6206600 ext. 420

CVC, comprometidos con la vida



Por favor no imprima éste correo a menos que lo necesite. Contribuyamos con nuestro planeta.



C.V.C.
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

JUN 22 3 40 PM '16
R. 417192016



Señores.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC

Carrera 57 N° 11 - 29

Centro Administrativo de Correspondencia

Dirección Tecnologías de la Información

Contiene: DOCUMENTOS SUBSANABLES (POLIZA Y AUTORIZACION DE ORGANOS SOCIALES)

PROPUESTA LICITACION PUBLICA No. 04 - 2016

Objeto: "SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE TELECOMUNICACIONES PARA INTERCONECTAR LA SEDE PRINCIPAL, LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES (DAR) Y LAS SUBSEDES, SERVICIO DE INTERNET, SERVICIO GESTIONADO DE: PLATAFORMA DE NETWORKING, SEGURIDAD PERIMETRAL EN SEDE PRINCIPAL, LAS DAR Y LAS SUBSEDES, PLATAFORMA DE PROTECCION ANTE ATAQUES AVANZADOS PERSISTENTES, BACKUP EN UN SITIO REMOTO DE LAS APLICACIONES DE MISION CRITICA, SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA, HOSTING EN LA NUBE, SERVICIO DE DIRECTORIO ACTIVO, SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO, SERVICIO DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRONICO, CONFIGURACION DE LA SOLUCION INALAMBRICA DE LA CVC Y GESTION DE LA PLATAFORMA DE TELEFONIA IP DE LA CVC

Proponente: UNION TEMPORAL DE SERVICIOS OPEN GROUP -MC

Representante legal: Ronald Iván Muñoz González

Dirección Comercial: Avenida 8N # 23 – 89 Barrio Santa Monica Residencial

Teléfono y Fax: (+572) 4868080

Correo Electrónico: ronald@opengroups.com

JUNIO - 2016

ACTA No. 56.
JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD
MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S
Junio 14 de 2016

En la ciudad de Pereira siendo las Ocho de la mañana. (8:00 p.m.) Del día 14 de junio de 2016, encontrándose presentes la totalidad de los miembros de la Junta se llevó a cabo la reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la empresa MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S, en la sede de su sucursal ubicada en la ciudad de Pereira, con la asistencia de los siguientes directivos:

Nombre	En calidad de
Lina Marcela Vasco Gonzalez /	Suplente
Guillermo Alberto Vélez /	Principal
Diana Marcela Santos Pinzón /	Suplente

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.

Se designó por unanimidad a Mario Felipe Restrepo Jimenez como Presidente y Diana Marcela Santos Pinzón como Secretaria de la reunión, quienes aceptaron sus nombramientos.

2. Asistencia y Verificación del Quórum.

El Secretario de la reunión informó que, de acuerdo con el llamado a lista realizado previamente, se encontraban presentes dos (2) miembros Suplentes y uno (1) Principal que componen la Junta Directiva de la Sociedad, y por lo tanto había quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente.

3. Aprobación del Orden del Día.

El Secretario puso a consideración de los presentes el Orden del Día, el cual fue debidamente informado en la convocatoria y aprobado por unanimidad.

Al Orden del Día se le dio curso así:

1. Elección del Presidente y Secretario de la Reunión.
2. Asistencia y Verificación del Quórum.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Autorización para El representante legal para presentarse a la licitación pública CVC No. 04 de 2016.
5. Lectura y aprobación del acta.

4. Autorización para presentarse a la Licitación CVC No. 04 de 2016 en Unión Temporal con la empresa Open Group S.A.S

El presidente de la Junta Manifestó a los miembros que la Representante legal de la compañía la señora CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ URIBE, tiene estimado presentarse a la licitación Pública CVC No. 04 de 2016 en unión temporal con la empresa Open Group S.A.S, licitación cuya cuantía se estima en Cuatro mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Treinta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos (\$ 4.499.036.356), pero para poderse presentar se requiere que la Junta Directiva autorice su participación en Unión temporal y por la cuantía estimada.



Escuchada la exposición, los miembros de la Junta Directiva deciden autorizar al Gerente Sra. CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ URIBE, para presentarse a la licitación pública CVC No. 04 de 2016 en Unión Temporal con la empresa Open Group S.A.S, así mismo la autoriza a comprometer a la sociedad por el valor de la cuantía estimada por la licitación la cual asciende a la suma de Cuatro mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Treinta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos (\$ 4.499.036.356).

5. Lectura y aprobación del acta.

Se hizo un receso a las Ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) y se continuó a las Nueve de la Mañana (9:00 a.m.), con el fin de verificar lo puntos aprobados por la Junta, finalizando la sesión de la Junta Directiva a las Nueve y Quince (9:15 a.m.).

La secretaria de la reunión dio lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad sin modificaciones por la Junta Directiva, es decir por la totalidad de los votos presentes.

La presente Acta se firma por el Presidente y la Secretaria de la reunión en señal de aceptación de su contenido.



MARIO FELIPE RESPTREPO JIMENEZ
Presidente



DIANA MARCELA SANTOS PINZÓN
Secretaria

Esta acta es fiel copia de libro de actas de Junta Directiva de la Sociedad.



DIANA MARCELA SANTOS PINZÓN
Secretaria



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante mí
FERNANDO CHICA RIOS
NOTARIO 5 DEL CIRCULO DE PEREIRA

Compareció:
SANTOS PINZON DIANA MARCELA

Identificado con: **C.C. 52382862**

Expedida en: **BOGOTA**

y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma puesta es suya.

PEREIRA 22/JUN/2016

Notaría Quinta
del Circulo de Pereira



XC688Y91HHW7OPLC

MAV

3w66wcewwwzawz2e



[Handwritten signature in green ink]

PEREIRA 22/JUN/2016
FERNANDO CHICA RIOS
NOTARIO

[Large handwritten signature in black ink]

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6600516493

PÓLIZA No: 660-47-994000010003 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **ROOSEVELT** COD. AGENCIA: **660** RAMO: **47**
TIPO DE MOVIMIENTO: **MODIFICACION** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**
DIA **22** MES **06** AÑO **2016** DIA **22** MES **06** AÑO **2016**
FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **OPEN GROUP S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.249.043-1**
DIRECCIÓN: **AVENIDA 8 #23 - 89** CIUDAD: **CALI, VALLE** TELÉFONO: **(2) 4868080**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-C.V.C** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.399.002-7**
BENEFICIARIO: **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-C.V.C** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.399.002-7**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **SERIEDAD DE LA OFERTA**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	17/06/2016	17/08/2016	449,903,635.60

BENEFICIARIOS
NIT 890399002 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-C.V.C

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

*** OBJETO DE LA GARANTIA ***

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO LICITACION PUBLICA NO.04 DE 2016, RELACIONADA CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE TELECOMUNICACIONES PARA INTERCONECTAR LA SEDE PRINCIPAL, LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES (DAR) Y LAS SUBSEDES, SERVICIO DE INTERNET, SERVICIO GESTIONADO DE: PLATAFORMA DE NETWORKING, SEGURIDAD PERIMETRAL EN SEDE PRINCIPAL, LAS DAR Y LAS SUBSEDES, PLATAFORMA DE PROTECCION ANTE ATAQUES AVANZADOS PERSISTENTES, BACKUP EN UN SITIO REMOTO DE LAS APLICACIONES DE MISION CRITICA, SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA, HOSTING EN LA NUBE, SERVICIO DE DIRECTORIO ACTIVO, SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO, SERVICIO DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRONICO, CONFIGURACION DE LA SOLUCION INALAMBICA DE LA CVC Y GESTION DE LA PLATAFORMA DE TELEFONIA IP DE LA CVC. EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION DG 0550 DE 2006., CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

FECHA Y HORA DE CIERRE: 17 DE JUNIO DE 2016 A LAS 3:30 P.M.

SE DEJA CONSTANCIA EN LA POLIZA QUE EL TOMADOR ES:

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****0.00	VALOR PRIMA: \$ *****0	GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00	IVA: \$ *****0	TOTAL A PAGAR: \$ *****0
--	---------------------------	-----------------------------------	-------------------	-----------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
EVELIO DE JESUS BARCO ALVAREZ	3443	100.00			

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654 - 6



(415)7701861000019(8020)00000000007000660051649

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

C8DE20780A0EBF7957



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

**PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE
ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015**

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **ROOSEVELT** COD. AGENCIA: **660** RAMO: **47** No PÓLIZA: **9906001202** ANEXO: **1**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	OPEN GROUP S.A.S.	IDENTIFICACIÓN:	NIT	900.249.043-1
ASEGURADO:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-C.V.C	IDENTIFICACIÓN:	NIT	890.399.002-7
BENEFICIARIO:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-C.V.C	IDENTIFICACIÓN:	NIT	890.399.002-7

TEXTO ITEM 1

TOMADOR: UNION TEMPORAL DE SERVICIOS OPEN GROUP - MC - CONFORMADO POR:

-OPEN GROUP SAS - NIT- 900.249.043-1 PARTICIPACION 76% ✓
-MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS - N IT.819.006.966-8 PARTICIPACION 24% ✓

CLIENTE

**CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015**



CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES:

1. AMPAROS:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO:

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II)

EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERÁ EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS:

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERÁ EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO:

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA

CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICION DE TERMINOS

Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador

Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado

Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario

Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro

Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo

Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado

Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.

3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.

3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARÁ EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN:

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE

LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

5.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 3.3., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO: LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

**6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.
LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.**

7. SUBROGACION.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA.

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS.

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

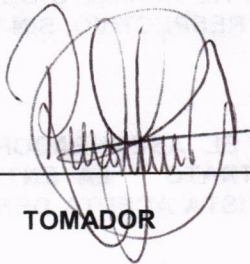
13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA

CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIERE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.



TOMADOR

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contactenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/06/2016 a las 16:44:19 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 1115062698 y Nombres: MUÑOZ GONZALEZ RONALD IVAN

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

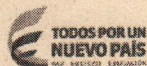
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio
de Defensa



Gobierno
en Línea



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados 2011.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contactenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/06/2016 a las 16:45:39 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 42102540 y Nombres: JIMENEZ URIBE CLAUDIA PATRICIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

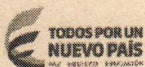
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio
de Defensa



Gobierno
en Línea



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados 2011.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

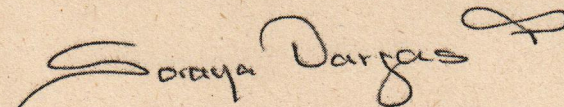
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de junio de 2016, a las 16:53:33, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	9002490431
No. Identificación R/L	111.506.269
Código de Verificación	2768394852016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

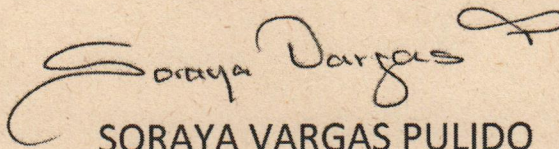
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de junio de 2016, a las 16:54:33, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.**

No. Identificación P/J	8190069668
No. Identificación R/L	42.102.540
Código de Verificación	2075357562016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 83922185**



WEB

17:00:38

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de junio del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ URIBE identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 42102540:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 83922257



WEB

17:02:06

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de junio del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RONALD IVAN MUÑOZ GONZALEZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1115062698:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN

INFORME DE EVALUACION TECNICA LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2016

Acorde con la designación como parte del Comité de Evaluación de la Licitación Pública No. 04 de 2016, mediante memorando CVC No. 0130-407792016 del 17 de junio de 2016, nos permitimos presentar la verificación de requisitos de carácter técnico habilitante y la evaluación de la propuesta presentada por la Unión Temporal de Servicios OPEN GROUP - MC.

La propuesta entregada en día 20 de junio de 2016 a las 9:25 am es evaluada con base en el documento de Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública No. 04 de 2016, consignado en el respectivo expediente de la contratación.

1. OBJETO

SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE TELECOMUNICACIONES PARA INTERCONECTAR LA SEDE PRINCIPAL, LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES (DAR) Y LAS SUBSEDES, SERVICIO DE INTERNET, SERVICIO GESTIONADO DE: PLATAFORMA DE NETWORKING, SEGURIDAD PERIMETRAL EN SEDE PRINCIPAL, LAS DAR Y LAS SUBSEDES, PLATAFORMA DE PROTECCION ANTE ATAQUES AVANZADOS PERSISTENTES, BACKUP EN UN SITIO REMOTO DE LAS APLICACIONES DE MISIÓN CRÍTICA, SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA, HOSTING EN LA NUBE, SERVICIO DE DIRECTORIO ACTIVO, SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO, SERVICIO DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRONICO, CONFIGURACION DE LA SOLUCION INALAMBRICA DE LA CVC Y GESTION DE LA PLATAFORMA DE TELEFONIA IP DE LA CVC. EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DG 0550 DE 2006.

2. PRELIMINARES

Propuesta a evaluar:

- Se nos hizo entrega, por parte del jefe de la Oficina de Tecnologías de Información, Ingeniero Diego Alexander Millan Londoño, de una copia de la propuesta presentada por la **Unión Temporal de Servicios OPEN GROUP – MC.**

Plazo de ejecución para el contrato:

La ejecución del objeto contractual tendrá un plazo de Cuarenta (40) meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación.

Comité Evaluador:

Mediante memorando CVC No. 0130-407792016, fechado el día diecisiete (17) de junio de 2016, se realizó el nombramiento del Comité Evaluador de propuestas para la Licitación Pública CVC No. 04 de 2016, así:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- Abogada Rocío Neira Martínez – Profesional Especializada Oficina Asesora de Jurídica.
- Ing. Alberto Noé Giraldo Sánchez – Profesional Especializado Oficina de Tecnologías de Información.
- Ing. Héctor Mario Benavides Laguna - Profesional Especializado Oficina de Tecnologías de Información.
- Ing. Edgar Enrique Zamora Rángel - Profesional Especializado Oficina de Tecnologías de Información.
- Ing. Omar Orlando Cataño García - Profesional Especializado Oficina de Tecnologías de Información.

Los Ingenieros de la Oficina de Tecnologías de Información realizan el respectivo análisis de los requisitos de experiencia, de carácter técnico habilitante y la respectiva evaluación de Calidad, Apoyo a la Industria Nacional y Valor de la propuesta recibida para la Licitación Pública CVC No. 04 de 2016.

Tomando textualmente del pliego:

3. EVALUACION DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE.

3.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA.

Se revisará la experiencia del proponente de los contratos reportados en el RUP el cual debe haber sido expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas o del plazo otorgado para subsanar.

De igual forma el pliego de condiciones estipula que:

- ✓ Serán habilitados quienes cumplan con cada uno de los códigos y sus valores relacionados en la tabla, con hasta tres (3) contratos.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Valores
43222600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red	600 SMLMV
81112100	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de internet	4000 SMMLV
43222500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de seguridad de red	800 SMMLV
43201800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento	1200 SMMLV



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

De los contratos registrados en el RUP, el proponente debe presentar

Hasta tres (3) certificaciones o contratos o actas de liquidación, cuyo objeto o actividades sean el "suministro e implementación de switches de core", que hayan sido terminados y recibidos a entera satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior a 600 SMMLV,

Y,

Hasta (3) certificaciones, contratos o actas de liquidación, cuyo objeto o actividades sea la "prestación de servicios de canales de datos y/o Internet", ejecutados, terminados y recibidos a entera satisfacción, que hayan sido terminados y recibidos a entera satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior a 4000 SMLMV,

Y,

Hasta (3) certificaciones, contratos o actas de liquidación, cuyo objeto o actividades sea el "suministro e UTMs", ejecutados, terminados y recibidos a entera satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior a 800 SMMLV,

Y,

Hasta (3) certificaciones, contratos o actas de liquidación, cuyo objeto o actividades consista en "sistemas de almacenamiento de datos, ejecutados, terminados y recibidos a entera satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior a 1200 SMMLV.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia requerida podrá ser acreditada por uno o entre todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de su participación.

La CVC se reserva el derecho de verificar por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

EVALUACION:

PROPONENTE	CONTRATO REPORTADO	Clasificación UNSPSC	SMLV UNSPSC	FOLIOS	OBSERVACION	SMLV CONTRATO	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS OPEN GROUP - MC	MEDIA COMMERCE SAS	81112100	4000	0113 - 0179	Numero de Contrato PRI-032.2009. CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA. Plazo: 1 Año y 11 meses Inicio: 12/30/2009. Terminación: 11/17/2011.	2966.21	SE SOLICITÓ AL PROponente SUBSANAR DOCUMENTACION SOPORTE.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

					Finalizado en 2011. Satisfacción: No se indica. Canal de datos e Internet		
		81112100		0108 - 0181	Numero de Contrato 1-1-13060. FIDUPREVISORA. Plazo: 10 Meses. Fecha de Inicio y Fecha de Terminación no aparecen en la certificación. Satisfacción: No se indica en la certificación Canal de datos e Internet	1048.66	SE SOLICITÓ AL PROPONENTE SUBSANAR DOCUMENTACION SOPORTE.
	OPEN GROUP SAS	43222600	600	0137, 0173	Numero de Contrato OGSON-012. NET GROUP S.A. Plazo: 1 Mes 15 días Inicio: 08/22/2013. Terminación: 10/07/2013 Finalizado en 2013. Satisfacción: excelente. SWITCH CORE	346.66	CUMPLE
	OPEN GROUP SAS	43222600	600	0158, 0175	Numero de Contrato RUP-092. COSMITET LTDA. Plazo: 2 meses y 22 días Inicio: 02/04/2013. Terminación: 04/24/2013 Finalizado en 2013. Satisfacción: excelente. SWITCH CORE	636.16	CUMPLE
		43222500	800	0155, 0185	Numero de Contrato 4699. CENTRO MEDICO IMBANACO. Plazo: 5 meses 7 días Inicio: 01/19/2015. Terminación: 06/26/2015 Finalizado en 2015. Satisfacción: excelente. UTM's	304.80	CUMPLE
	OPEN GROUP SAS	43222500	800	0148, 0187	Numero de Contrato XXXX. UNIVERSIDAD DEL QUINDIO. Plazo: 2 meses Inicio: 09/21/2015. Terminación: 11/21/2015 Finalizado en 2015. Satisfacción: excelente. UTM's	388.18	CUMPLE
		43222500	800	0141, 0189	Numero de Contrato C12-139. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE. Plazo: 2 meses y 18 días Inicio: 05/15/2012. Terminación: 08/03/2012 Finalizado en 2012. Satisfacción: excelente. UTM's	332.41	CUMPLE
	OPEN GROUP SAS	43201800	1200	0161, 0193	Numero de Contrato C12-139. ELITE FLOWERS SAS C.I. Plazo: 3 meses Inicio: 05/2015. Terminación: 08/2015 Finalizado en 2015.	1345.24	CUMPLE



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

					Satisfacción: excelente. SISTEMA ALMACENAMIENTO DATOS		
--	--	--	--	--	---	--	--

- El plazo de ejecución se valida desde la fecha de Inicio y terminación.

Certificaciones cuyo objeto o actividades sea la "Suministro e implementación de switches de core", que hayan sido terminados y recibidos a entera satisfacción, cuya sumatoria es de **982.82** es superior a 600 SMMLV. **CUMPLE**

Certificaciones cuyo objeto o actividades sea la "prestación de servicios de canales de datos y/o Internet", ejecutados, terminados y recibidos a entera satisfacción, que hayan sido terminados y recibidos a entera satisfacción, cuya sumatoria es de **4014.87** es superior a 4000 SMLMV. **CUMPLE.**

Certificaciones cuyo objeto o actividades sea el "suministro e UTM's", ejecutados, terminados y recibidos a entera satisfacción, cuya sumatoria es de **1025.39** es superior a 800 SMMLV. **CUMPLE**

Certificaciones cuyo objeto o actividades consista en "sistemas de almacenamiento de datos, ejecutados, terminados y recibidos a entera satisfacción, cuya sumatoria es de **1345.24** es superior a 1200 SMMLV. **CUMPLE**

Tomando textualmente del pliego numeral 2. (Del Personal Requerido), literal C, Capítulo III:

Se requiere que el proponente presente el siguiente equipo de trabajo y acredite su experiencia, así:

- Un (1) Líder de Proyectos, Ingeniero Industrial, Electrónico, Sistemas o Telemático, con Maestría en Gerencia de Proyectos o Administración de negocios, con mínimo seis (6) años de experiencia en el sector de las TIC's, y mínimo cinco (5) años de experiencia en auditoria o liderando procesos de control.
- Un (1) Coordinador de Proyectos, Ingeniero Industrial, Electrónico, Sistemas o Telemático, con certificación PMP, y mínimo tres (3) años de experiencia en gerencia de proyectos en el sector de las TICs, Certificación ITIL foundations v3, Certificación en plataformas de seguridad informática a nivel de administración.
- Un (1) Ingeniero de comunicaciones unificadas, Ingeniero Industrial, Electrónico, Sistemas o Telemático, con certificación profesional en la plataforma de comunicaciones unificadas a soportar, con mínimo tres (3) años de experiencia en la implementación y/o soporte de plataformas de telefonía IP.
- Un (1) Ingeniero de Canales de Datos, Ingeniero Industrial, Electrónico, Sistemas o Telemático, con certificación MEF CECP 2.0, mínimo tres (3) años de experiencia trabajando en áreas del



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

sector de la TICs, y mínimo dos (2) años de experiencia en aprovisionamiento de servicios de conectividad en operadores de telecomunicaciones.

•Un (1) Ingeniero de Implementación Especialista en Seguridad Informática, Un (1) Ingeniero de Implementación en Seguridad Informática, Ingeniero Electrónico, Sistemas o Telemático, con maestría o certificación a nivel profesional en la plataforma de seguridad perimetral ofertada, mínimo dos (2) años de experiencia ejerciendo cargos relacionados al área de la seguridad informática, Certificación en la plataforma de ataques avanzados persistentes ofertada.

•Un (1) Ingeniero de implementación de seguridad Informática, Ingeniero Electrónico, Sistemas o Telemático, certificado en la plataforma de seguridad perimetral ofertada, certificado en la plataforma ante ataques avanzados persistentes ofertada, con mínimo un (1) año de experiencia en la implementación de proyectos de seguridad informática.

Un (1) Ingeniero de soporte especialista en seguridad Informática, Ingeniero Electrónico, Sistemas o Telemático, con especialización en seguridad informática, Certificado en la plataforma de ataques avanzados persistentes ofertada, Certificado en la administración de la plataforma de seguridad perimetral ofertada, Certificado como Entrenador en la plataforma de Seguridad perimetral ofertada, mínimo un (1) año de experiencia en la implementación de proyectos de seguridad informática.

•Un (1) Ingeniero de Soporte en Seguridad Informática, Ingeniero Electrónico, Sistemas o Telemático, certificado en administración de plataformas de seguridad perimetral ofertada, con mínimo un (1) año de experiencia en la operación de equipos de seguridad informática.

•Un (1) Ingeniero de Implementación de Networking, Ingeniero Industrial, Electrónico, Sistemas o Telemático, con mínimo un (1) año de experiencia en la implementación de soluciones de Networking.

•Un (1) Ingeniero de Soporte en Networking, Ingeniero Industrial, Electrónico, Sistemas o Telemático, certificación en la solución de Networking ofertada, mínimo un (1) año de experiencia en la operación de equipos de Networking.

La certificación de experiencia del personal, debe ser entregada en original o copia, papel membretado de la respectiva entidad contratante, indicando su respectivo correo electrónico y/o el número de teléfono en el cual la entidad Estatal puede verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado, suscrita por el representante legal o persona autorizada, donde se especifique como mínimo el objeto del contrato, Entidad, fecha de inicio y de terminación del contrato u orden de servicio (mes y año) y la indicación de si el objeto fue cumplido y recibido a satisfacción por la entidad contratante. También se puede adjuntar la copia del contrato u orden de servicio y el acta de recibo final a entera satisfacción del supervisor o interventor del mismo, o el acta de liquidación de cada contrato u orden de servicio reportada.

Para el caso del equipo de trabajo, cuando el personal sea certificado por el mismo proponente ya sea de manera individual o como integrante de algún tipo de figura asociativa, deberá anexar además de la certificación, copia del contrato u otro documento idóneo que acredite el vínculo



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

entre el proponente y el personal que se certifique, los recibos de pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al tiempo de vinculación acreditado

Para que la CVC pueda verificar la información contenida en los certificados, éstos deberán indicar el correo electrónico y/o número de telefónico de quien otorga la certificación.

Solo se permite validar una (1) experiencia laboral en un periodo de tiempo determinado, no se aceptarán tiempos traslapados para incrementar el tiempo de experiencia, esto aplica para el personal que ejerció en cargos simultáneos durante un mismo periodo de tiempo.

El proponente debe presentar los siguientes documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos del equipo de trabajo así:

- ✓ Título Profesional o Acta de Grado en el área que corresponda.
- ✓ Tarjeta Profesional.
- ✓ Antecedentes del COPNIA o Concejo Profesional Nacional de Ingenierías
- ✓ Copia de los Certificados que acrediten los estudios especializados del personal presentado.

EVALUACIÓN:

EVALUACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO POR INGENIERÍA & SERVICIOS CSA LTDA.					
No.	PERSONAL	REQUERIMIENTOS	PROFESION	ESTUDIOS Y CERTIFICACIONES	CUMPLIMIENTO
1	JORGE IVAN ZAPATA LOPEZ	•Un (1) Líder de Proyectos, Ingeniero Industrial, Electrónico, Sistemas o Telemático, con Maestría en Gerencia de Proyectos o Administración de negocios, con mínimo seis (6) años de experiencia en el sector de las TIC's, y mínimo cinco (5) años de experiencia en auditoria o liderando procesos de control.	INGENIERO DE SISTEMAS 2003 – UNIVERSIDAD JAVERIANA	MBA – MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN 2012, COPNIA MATRICULA No. 17255107331CLD - 2014	CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO – PAG 0197 al 0219
2	JENNY ALEJANDRA VASQUEZ RUIZ	•Un (1) Coordinador de Proyectos, Ingeniero Industrial, Electrónico, Sistemas o Telemático, con certificación PMP, y mínimo tres (3) años de experiencia en gerencia de proyectos en el sector de las TICs, Certificación ITIL foundations v3, Certificación en plataformas de seguridad informática a nivel de administración.	INGENIERA ELECTRÓNICA 2009 – UNIVERSIDAD DEL VALLE	CPNIEM MATRICULA No. VL206-67565, PROJECT MANAGEMENT PROFESSIONAL No. 1828020, EXPIRA JULIO 10 2018, ITIL FOUNDATION, CERTIFIED SONICWALL SECURITY ADMINISTRATOR	CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO - PAG 0221 al 0241
3	MAURICIO ARIAS LOPEZ	•Un (1) Ingeniero de comunicaciones unificadas, Ingeniero Industrial, Electrónico, Sistemas o Telemático, con certificación profesional en la plataforma de comunicaciones unificadas a soportar, con mínimo tres (3) años de experiencia en la implementación y/o soporte	INGENIERO ELECTRÓNICO 2011 – UNIVERSIDAD DEL VALLE	CPNIEM MATRICULA No. VL206-76958	CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO – PAG 0243 al 0263



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

EVALUACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO POR INGENIERÍA & SERVICIOS CSA LTDA.					
No.	PERSONAL	REQUERIMIENTOS	PROFESION	ESTUDIOS Y CERTIFICACIONES	CUMPLIMIENTO
4	JUAN CAMILO GARCIA BARCO	de plataformas de telefonía IP. •Un (1) Ingeniero de Canales de Datos, Ingeniero Industrial, Electrónico, Sistemas o Telemático, con certificación MEF CECP 2.0, mínimo tres (3) años de experiencia trabajando en áreas del sector de la TICs, y mínimo dos (2) años de experiencia en aprovisionamiento de servicios de conectividad en operadores de telecomunicaciones.	INGENIERO ELECTRÓNICO – 2011 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CPNIEM MATRICULA No. CL206-80398, MEF-CECP2 2.0	CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO - PAG 0265 AL 0277
5	DANIEL FELIPE REINA AGUIRRE	•Un (1) Ingeniero de Implementación Especialista en Seguridad Informática, Un (1) Ingeniero de Implementación en Seguridad Informática, Ingeniero Electrónico, Sistemas o Telemático, con maestría o certificación a nivel profesional en la plataforma de seguridad perimetral ofertada, mínimo dos (2) años de experiencia ejerciendo cargos relacionados al área de la seguridad informática, Certificación en la plataforma de ataques avanzados persistentes ofertada.	INGENIERO DE SISTEMAS 2008 – UNIVERSIDAD DEL VALLE	CPNIEM – MATRICULA VL206-99279, CERTIFIED SONICWALL SECURITY PROFESSIONAL, FIREEYE JUNIOR SYSTEMS ENGINEER.	CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO – PAG 0279 al 0295
6	CESAR AUGUSTO CASTILLO GUERRERO	•Un (1) Ingeniero de implementación de seguridad Informática, Ingeniero Electrónico, Sistemas o Telemático, certificado en la plataforma de seguridad perimetral ofertada, certificado en la plataforma ante ataques avanzados persistentes ofertada, con mínimo un (1) año de experiencia en la implementación de proyectos de seguridad informática.	INGENIERO ELECTRÓNICO 2006- ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA "JULIO GARAVITO"	CPNIEM – MATRICULA CN206-49747, FIREEYE SYSTEMS ENGINEER CERTIFICATION. NO ANEXA LA CERTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA OFERTADA SONICWALL	SE SOLICITÓ AL PROPONENTE SUBSANAR DOCUMENTACION SOPORTE. PAG 0297 al 0313
7	EDWIN HERNANDO ARTUNDUAGA QUIÑONEZ	Un (1) Ingeniero de soporte especialista en seguridad Informática, Ingeniero Electrónico, Sistemas o Telemático, con especialización en seguridad informática, Certificado en la plataforma de ataques avanzados persistentes ofertada, Certificado en la administración de la plataforma de seguridad perimetral ofertada, Certificado como Entrenador en la plataforma de Seguridad	INGENIERO ELECTRÓNICO 2010 – UNIVERSIDAD DEL VALLE	CPNIEM – MATRICULA VL206-104046, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INFORMATICA, CERTIFIED SONICWALL SECURITY ADMINISTRATOR, CERTIFIED SONICWALL TRAINER, CERTIFICATE OF COMPLETION	CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO – PAG 0315 al 0335



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

EVALUACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO POR INGENIERÍA & SERVICIOS CSA LTDA.					
No.	PERSONAL	REQUERIMIENTOS	PROFESION	ESTUDIOS Y CERTIFICACIONES	CUMPLIMIENTO
		perimetral ofertada, mínimo un (1) año de experiencia en la implementación de proyectos de seguridad informática.			
8	ESTEFANIA FIGUEROA BUITRAGO	•Un (1) Ingeniero de Soporte en Seguridad Informática, Ingeniero Electrónico, Sistemas o Telemático, certificado en administración de plataformas de seguridad perimetral ofertada, con mínimo un (1) año de experiencia en la operación de equipos de seguridad informática.	INGENIERA ELECTRÓNICA 2014 – UNIVERSIDAD DEL VALLE	CPNIEM – MATRICULA VL206-107357, CERTIFIED SONICWALL SECURITY ADMINISTRATOR	CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO - PAG 0337 al 0351
9	PABLO ANDRES ORTEGA MUÑOZ	•Un (1) Ingeniero de Implementación de Networking, Ingeniero Industrial, Electrónico, Sistemas o Telemático, con mínimo un (1) año de experiencia en la implementación de soluciones de Networking.	INGENIERO ELECTRÓNICO 2012 – UNIVERSIDAD DEL VALLE	CPNIEM – MATRICULA VL206-104255,	CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO - PAG 0353 al 0365
10	CARLOS FELIPE VALVERDE PEDRAZA	•Un (1) Ingeniero de Soporte en Networking, Ingeniero Industrial, Electrónico, Sistemas o Telemático, certificación en la solución de Networking ofertada, mínimo un (1) año de experiencia en la operación de equipos de Networking.	INGENIERO ELECTRÓNICO 2011 - UNIVERSIDAD DEL VALLE	CPNIEM – MATRICULA VL206-104255, NO ANEXA LA CERTIFICACIÓN EN LA SOLUCIÓN NETWORKING OFERTADA	SE SOLICITÓ AL PROPONENTE SUBSANAR DOCUMENTACION SOPORTE. - PAG 0367 al 0377

Tomando textualmente del pliego:

3. Mesa de Servicios

Se requiere que el proponente diligencie el Anexo No. 9, donde manifieste que opera una mesa de servicios en la ciudad de Cali, lo cual se comprobará con visita en la cual se verificará que la mesa de servicios tenga lo siguiente:

Un sistema de gestión de tickets,

Una plataforma de monitoreo de plataformas basada en SNMP y Netflow,

Un sistema de CCTV,

Contar con una plataforma de control de acceso,

Un sistema de Call Center, y

Compromiso de contar con personal suficiente que le permita realizar despliegue de personal a sitio, en menos de cuatro (4) horas para la sede principal y al siguiente día hábil, para las demás sedes.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

EVALUACIÓN:

En la página 0387, presenta el Anexo 9 "Mesa de Servicio" donde informa que **CUMPLE** con todas las características solicitadas en este numeral.

Tomando textualmente del pliego:

4. Certificaciones de Fabricante

El proponente deberá contar con el más alto grado de Partner ó asociado del fabricante de las Soluciones de: Networking, Backup, Servidores, Seguridad Perimetral y seguridad de Correo Electrónico, ofertadas; lo anterior se acreditará mediante carta expedida por el fabricante en Colombia que acredite esta condición y donde se certifique que están autorizados para comercializar e implementar los productos anteriormente relacionados.

El proponente deberá certificar mediante comunicación expedida por el fabricante donde acredite que este se encuentra autorizado para comercializar e implementar la solución de ataques avanzados persistentes.

EVALUACIÓN:

En las páginas 0391 a la 0395, presenta las certificaciones de los fabricantes **CUMPLE** con el requerimiento solicitado en este numeral.

Tomando textualmente del pliego:

5. El oferente deberá cumplir con todos los requerimientos técnicos relacionados en el anexo técnico número 10.

ANEXO TECNICO QUE DEBE PRESENTARSE ADJUNTO AL ANEXO No. 10

Requerimientos Mínimos

El proponente deberá incluir en su propuesta el ANEXO TÉCNICO, indicando los parámetros de su solución, con la respectiva referencia que lo respalde; precisándose que solo serán tenidas en cuenta como referencias:

- Hojas de especificaciones del fabricante
- Manuales de los equipos

Para validar el cumplimiento de las características técnicas de los equipos y herramientas solicitadas, el proponente debe presentar en su oferta los documentos de referencia (hojas de especificaciones o manuales), se deberá indicar específicamente en que parte de la página se encuentra la característica y el número de folio, por ejemplo: Columna izquierda, línea 32/ No. Folio 8 y marcando dentro de la página la(s) líneas donde se evidencia el parámetro solicitado, el oferente debe incluir dentro de su oferta solamente las páginas de



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

las hojas de especificaciones o manual que se requieren para demostrar el parámetro solicitado y proporcionar en medio magnético (CD/DVD) los documentos completos.

Solo para el componente de servicios relacionado en el anexo técnico, el oferente podrá validar el cumplimiento de lo solicitado mediante un documento de alcance, donde se detalle el cómo cumplirá con lo requerido en el presente anexo, este documento debe ir firmado por el representante legal.

CANALES DE DATOS E INTERNET

DATOS E INTERNET CVC								
MUNICIPIO	SEDE	DIRECCION	TIPO OFICINA	TIPO DE SERVICIO (DATOS /INTERNET)	ANCHO DE BANDA (Mbps)	MEDIO DE TRANSMISION	ANCHO DE BANDA OFERTADA (Mbps)	MEDIO DE TRANSMISION OFERTADO
Cali	Sede Principal	Carrera 56 # 11 -36	Principal	Internet	50	Fibra	50	Fibra
Cali	Sede Principal	Carrera 56 # 11 -36	Principal	Internet (backup)	25	Fibra	25	Fibra
Cali	Sede Principal	Carrera 56 # 11 -36	Principal	Datos	Sumatoria de Todos los Canales de Datos de las DAR	Fibra	Sumatoria de Todos los Canales de Datos de las DAR	Fibra
Cali	Sede Principal	Carrera 56 # 11 -36	Principal	Datos	La mitad de la sumatoria de Todos los Canales de Datos	Fibra	La mitad de la sumatoria de Todos los Canales de Datos	Fibra
Cali	Instalaciones Auxiliares	Carrera 53 # 13 - 50	Bodega	Datos	Conexión directa en fibra oscura	Fibra	Conexión directa en fibra oscura	Fibra
Dagua	Pacifico Este	Calle 10 #12-60	Dar	Datos	20	Fibra o radio	20	Fibra
Buenaventura	Pacifico Oeste	Cra 2A # 2-09. Edf. Raul Becerra Pisos 2 y 3	Dar	Datos	20	Fibra	20	Fibra
Palmira	Sur Oriente	Calle 32 #25-16	Dar	Datos	20	Fibra	20	Fibra
Buga	Centro Sur	Inst.de Piscicultura carretera a la Habana-contiguo al Batallón Palacé	Dar	Datos	20	Fibra	20	Fibra
Tuluá	Centro Norte	Cra.27A #42-432	Dar	Datos	20	Fibra	20	Fibra
La Unión	Brut	Calle 16 #3-278 ENTRADA A La Unión	Dar	Datos	20	Fibra	20	Fibra
Cartago	Norte	Cra 4 #9-73 piso 4 Edif.Torre San Francisco	Dar	Datos	20	Fibra	20	Fibra
Sevilla	UGC Municipio de Sevilla	Carrera 48 No. 54 – 10 Barrio Siracusa	Subsede	Datos o Internet	4 si son datos / 8 si es Internet	Fibra o radio	4	Fibra
Calima Darién	UGC Municipio Calima Darién	Calle 6 No 10 -01	Subsede	Datos o Internet	4 si son datos / 8 si es Internet	Fibra o radio	4	radio
Ginebra	UGC Municipio Ginebra	Calle 9 No. 75N – 120 – Centro Minero Aurifero	Subsede	Datos o Internet	4 si son datos / 8 si es Internet	Fibra o radio	4	Fibra
Jamundí	Jamundí	Calle 10 No. 12 – 25 Piso 1	Subsede	Datos o Internet	4 si son datos / 8 si es Internet	Fibra o radio	4	Fibra
Palmira	Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón	Antigua Oficina ICA por la Secretaria de Salud	Subsede	Datos o Internet	4 si son datos / 8 si es Internet	Fibra o radio	4	radio
Palmira	San Emigdio	Vereda la Zapata Corregimiento Potrerillo Vereda San	Subsede	Datos o Internet	4 si son datos / 8 si es Internet	Fibra o radio	4	radio



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	Emigdio					
--	---------	--	--	--	--	--

1.1. BACKUP DE APLICACIONES DE MISION CRITICA EN SITIO ALTERNO

SERVICIO DE RESPALDO - APLICACIÓN MISION CRITICA			
Requisitos	Parámetro Mínimo Solicitado	Cumple/No Cumple	Referencia y No. De folio
Sitio alterno	Debe tener un sistema de UPS. Debe tener un sistema de control acceso al centro de datos, con doble verificación Debe contar con un sistema de refrigeración Debe tener vigilancia por CCTV Debe tener un sistema de monitoreo basado en SNMP Debe tener una plataforma de gestión unificada de amenazas UTM	CUMPLE	SE REALIZO VISITA POR UN INTEGRANTE DEL COMITÉ EVALUADOR. - FOLIO (397)
Servidor de backup	Indicar modelo y marca del equipo	CUMPLE	DELL DR4300e (FOLIOS 437 – 441)
	Debe tener discos y capacidad licenciada como mínimo de 4,5 TB	CUMPLE	4.5TB (67.5TB LOGICAL) – FOLIO 441
	Debe contar con mínimo 2 interfaces 10Gb SFP+	CUMPLE	4 PORT 10Gb E (SFP+ or SFP+ w/cables) – FOLIO 441
	Debe ser un appliance físico diseñado específicamente para backup y deduplicación	CUMPLE	DR SERIES OF DEBACKUP AND DEDUPLICATION AMPLIANCES – FOLIO 439
	Debe ser un equipo nuevo, dedicado únicamente al backup de la CVC	CUMPLE	
	Debe estar diseñado para soportar las altas cargas de trabajo inherentes a la compresión y deduplicación de datos	CUMPLE	DS SERIES SYTEMS ARE SPECIFICALLY ENGINEERED TO HANDLE HIGH-THROUGHPUT STREAMING BACKUP - FOLIO 439
	Debe soportar cargas de backup mayores a 15TB por hora	CUMPLE	21 TB/hr – FOLIO 441
	Debe permitir realizar backups a librerías de cintas virtuales (LTO4) mediante los protocolos iSCSI y NDMP	CUMPLE	Iscsi, NDMP, LTO-4 FOLIO 440
	Debe poder expandir su capacidad de almacenamiento al doble sin requerir hardware adicional	CUMPLE	EXPANSIÓN FROM 4.5TB TO 9TB
	Debe permitir el cifrado de la información con AES-256	CUMPLE	SRD-256 – FOLIO 440
Software de backup	Debe permitir la administración del backup desde una interfaz web	CUMPLE	NETVAULT BACKUP – FOLIO 445



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Debe ser un software de protección de datos de tipo empresarial	CUMPLE	FOLIO 445
Debe soportar los siguientes sistemas operativos: Windows, Linux, Mac OS X, HP-UX Itanium, AIX, Solaris	CUMPLE	S.O. WINDOWS, LINUX, Mac OS X, HP-UX ITANIUM, AIX, SOLARIS – FOLIO 446
Debe soportar las siguientes aplicaciones: Oracle, SQL Server, Exchange Server, SharePoint, DB2, Informix, Lotus, MySQL™, PostgreSQL, Sybase, Teradata, SAP	CUMPLE	FOLIO 446
Debe permitir cifrado mediante AES 256	CUMPLE	FOLIO 446
Debe permitir realizar backups simultáneos de múltiples discos de red y locales	CUMPLE	FOLIO 446
Debe permitir realizar backups hacia dispositivos basados en discos y cintas	CUMPLE	FOLIO 446

1.2. SOLUCION DE NETWORKING

SWITCHES DE CORE			
Requisitos	Parámetro Mínimo Solicitado	Cumple/No Cumple	Referencia y No. De folio
Cantidad	2	CUMPLE	2
Modelo	Indicar modelo y marca de los equipos	CUMPLE	N4032F DELL
Número de Puertos 1G/10G SFP+	24	CUMPLE	24 (10GBps,1GBps, 100MBps) FOLIO 454
Puertos 40GbE	2 de 40G QSFP+ incluidos.	CUMPLE	2 GBps FOLIO 454
Puertos 10G SFP+	Se deben proveer por cada switch 18 puertos con sus respectivos conectores 10G Base-SR con sus respectivos patch cords de fibra	CUMPLE	18 PUERTOS CON SUS RESPECTIVOS CONECTORES 10G BASE-SR, PATCH CORE DE FIBRA FOLIO 397
Puertos 1000Base-T	Se deben proveer por cada switch 7 transceivers 1000Base-T	CUMPLE	7 TRANSCEIVERS 1000Base-T FOLIO 397
Dimensiones	Máximo 1U Rack	CUMPLE	1U FOLIO 454
Tamaño Buffer	Mínimo 9 MB	CUMPLE	9MB FOLIO 454
Memoria Flash	Mínimo 256 MB	CUMPLE	256 MB FOLIO 454
Memoria CPU	Mínimo 2GB	CUMPLE	2GB FOLIO 454
Fuentes de Poder	Debe tener fuente de poder redundante interna	CUMPLE	FUNTE DE PODER REUNDANTE FOLIO 454
Stack	Se debe realizar un stack entre los dos switches con enlaces físicos de 40Gb (sin agregación de enlaces)	CUMPLE	STACK ENTRE LOS 2 SWITCHES FOLIO 454



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Soporte de apilamiento	Mínimo 9 Unidades de la misma familia de switches ofrecidos. Se deben ver como una única unidad de administración.	CUMPLE	9 UNIDADES MISMA FAMILIA DE SWITCHES FOLIO 453
Procesamiento	Mínimo 476 Mpps	CUMPLE	476 Mbps FOLIO 454
Capacidad de Switching	Mínimo 640 Gbps	CUMPLE	640 Gbps FOLIO 454
Direcciones MAC	130000	CUMPLE	FOLIO 454
VLANs	Debe soportar IEEE 802.1Q con mínimo 4094 VLANs	CUMPLE	FOLIO 454
Protocolos Nivel 2	IEEE 802-1D Spanning Tree Protocol	CUMPLE	FOLIO 454
	IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol	CUMPLE	FOLIO 454
	IEEE 802.1s Multiple Spanning tree	CUMPLE	FOLIO 454
	IEEE 802.3ac Extensiones de Frame para VLAN Tagging	CUMPLE	FOLIO 454
	IEEE 802.3ad Link Aggregation Protocol. Se debe soportar mínimo 128 Grupos de 8 miembros por Link aggregation	CUMPLE	FOLIO 454
Link Aggregation	Debe soportar IEEE 802.3ad Link Aggregation Protocol.	CUMPLE	FOLIO 454
Extensiones de Frame para Vlan Tagging	Debe soportar e incluir el estándar 802.3ac	CUMPLE	FOLIO 454
Administración			
SNMP	Debe soportar SNMPv1/v2/v3	CUMPLE	FOLIO 473
Sflow	Debe soportar e incluir el protocolo sFlow para el análisis de tráfico	CUMPLE	FOLIO 454
Puerto Espejo	Debe soportar e incluir puertos espejo en el mismo switch	CUMPLE	FOLIO 454
Puerto Espejo remoto	Debe soportar e incluir puertos espejo que puedan operar a través de múltiples switches	CUMPLE	FOLIO 474
Auto Configuración	Se debe poder configurar automáticamente a través de un archivo ubicado en una memoria USB	CUMPLE	FOLIO 453
Características Capa 3			
RIP	Debe soportar e incluir Routing information Protocol	CUMPLE	FOLIO 454
OSPFv2	Debe soportar e incluir el protocolo de enrutamiento dinámico OSPFv2	CUMPLE	FOLIO 475
Rutas estáticas IPv4	Debe soportar mínimo 256 rutas estáticas IPv4	CUMPLE	FOLIO 454
Rutas estáticas IPv6	Debe soportar mínimo 128 rutas estáticas IPv6	CUMPLE	FOLIO 454



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DHCP Server	Debe incluir un DHCP Server	CUMPLE	FOLIO 476
DHCP Relay y UDP Helper	Debe soportar e incluir DHCP Relay y UDP Helper	CUMPLE	FOLIO 454
Convergencia			
Servicios Diferenciados (DiffServ)	Debe soportar e incluir Servicios diferenciados (DiffServ) para manejo de tráfico. Debe cumplir con el RFC 2474, RFC 2475 y RFC 2597.	CUMPLE	FOLIO 454
Soporte	Se debe ofrecer mínimo 4 años de soporte de fábrica con atención telefónica en modalidad 24x7 con atención en sitio en (4) horas,	CUMPLE	FOLIO 465

SWITCHES DE SERVIDORES (ToR)			
Requisitos	Parámetro Mínimo Solicitado	Cumple/No Cumple	Referencia y No. De folio
Cantidad	1	CUMPLE	1
Modelo	Indicar modelo y marca de los equipos	CUMPLE	S4048T DELL
Número de Puertos 1G/10G Base T	48	CUMPLE	FOLIO 459
Puertos 40GbE	Mínimo 4 de 40G QSFP+ incluidos.	CUMPLE	FOLIO 459
Dimensiones	Máximo 1U Rack	CUMPLE	FOLIO 459
Tamaño Buffer	Mínimo 12 MB	CUMPLE	FOLIO 459
Memoria CPU	Mínimo 2GB	CUMPLE	FOLIO 459
Fuentes de Poder	Debe tener fuente de poder redundante interna	CUMPLE	FOLIO 459
Soporte de apilamiento	Mínimo 5 Unidades de la misma familia de switches ofrecidos. Se deben ver como una única unidad de administración.	CUMPLE	FOLIO 458
Procesamiento	Mínimo 960 Mpps	CUMPLE	FOLIO 459
Capacidad de Switching	Mínimo 1,28 Tbps	CUMPLE	FOLIO 459
Direcciones MAC	Mínimo 120000	CUMPLE	FOLIO 459
VLANs	Debe soportar IEEE 802.1Q con mínimo 3500 vlans	CUMPLE	FOLIO 459
Virtualización	Soporte VRF y VXLAN	CUMPLE	FOLIO 457
Protocolos Nivel 2	IEEE 802-1D Spanning Tree Protocol	CUMPLE	FOLIO 459
	IEEE 802.3ad Link Aggregation Protocol. Se debe soportar mínimo 128 Grupos de 8 miembros por Link aggregation	CUMPLE	FOLIO 459
Extensiones de Frame para	Debe soportar e incluir el	CUMPLE	FOLIO 459



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Vlan Tagging	estándar 802.3ac		
Administración			
SNMP	Debe soportar SNMPv1/v2/v3	CUMPLE	FOLIO 479
Sflow	Debe soportar e incluir el protocolo sFlow para el análisis de tráfico	CUMPLE	FOLIO 460
Puerto Espejo	Debe soportar e incluir puertos espejo en el mismo switch	CUMPLE	FOLIO 458
Puerto Espejo remoto	Debe soportar e incluir puertos espejo que puedan operar a través de múltiples switches	CUMPLE	FOLIO 458
Características Capa 3			
RIP	Debe soportar e incluir Routing information Protocol	CUMPLE	FOLIO 459
OSPFv2	Debe soportar e incluir el protocolo de enrutamiento dinámico OSPFv2	CUMPLE	FOLIO 459
BGP	Debe soportar e incluir el protocolo BGP	CUMPLE	FOLIO 459
Rutas estáticas IPv4	Debe soportar mínimo 256 rutas estáticas IPv4	CUMPLE	FOLIO 459
Rutas estáticas IPv6	Debe soportar mínimo 128 rutas estáticas IPv6	CUMPLE	FOLIO 459
Soporte	Se debe ofrecer mínimo 4 años de soporte de fábrica con atención telefónica en modalidad 24x7 con atención en sitio en (4) horas	CUMPLE	FOLIO 465

SWITCHES DE DISTRIBUCION			
Requisitos	Parámetro Mínimo Solicitado	Cumple/No Cumple	Referencia y No. De folio
Cantidad	8	CUMPLE	8
Modelo	Indicar modelo y marca de los equipos	CUMPLE	N2048P FOLIO 461
Número de Puertos 10/100/1000Mbps base T	48	CUMPLE	FOLIO 464
Puertos 10Gb SFP+	2	CUMPLE	FOLIO 464
Transceivers	Se debe entregar con cada switch un transceiver 10G Base-SR con su respectivo patch cord de fibra.	CUMPLE	FOLIO 397
PoE+	Se debe soportar el protocolo IEEE 802.3at	CUMPLE	FOLIO 464



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Fuentes de Poder	El equipo debe contar con dos (2) fuentes de poder con capacidad mínima de 900 watts cada una, para poder suministrar PoE+ sobre todos sus puertos	CUMPLE	FOLIO 464
Puerto USB	Debe tener puerto USB con el fin de realizar carga de configuraciones de manera rápida	CUMPLE	FOLIO 464
Puerto Consola	Debe tener puerto de consola RJ-45; RS-232.	CUMPLE	FOLIO 463
Administración vía consola	Debe ser Totalmente administrable vía consola CLI. No se aceptarán switches de tipo Smart Web o Web administrados como función principal de administración	CUMPLE	FOLIO 464
Apilamiento			
Soporte de apilamiento	Mínimo 9 Unidades	CUMPLE	FOLIO 463
Velocidad Apilamiento	Mínimo de mínimo 20Gb por cada puerto (40 Gbps Full Duplex).	CUMPLE	FOLIO 463
Cable de apilamiento	Se debe suministrar un cable de apilamiento de mínimo 1 metro de longitud.	CUMPLE	FOLIO 397
Rendimiento			
Switch Forwarding	Mínimo 220 Gbps	CUMPLE	FOLIO 464
Procesamiento	Mínimo 162 Mpps	CUMPLE	FOLIO 464
Mac Address	Mínimo 32000	CUMPLE	FOLIO 464
Tamaño buffer	Debe tener mínimo 4MB	CUMPLE	FOLIO 464
Características Capa 2			CUMPLE
Vlans	Debe soportar IEEE 802.1Q con mínimo 4094 vlans simultaneas	CUMPLE	FOLIO 464
Vlans de Voz	Debe soportar e incluir la configuración de vlans de voz	CUMPLE	FOLIO 464
Link Aggregation	Debe soportar IEEE 802.3ad Link Aggregation Protocol desde unidades distintas del apilamiento	CUMPLE	FOLIO 464
Extensiones de Frame para Vlan Tagging	Debe soportar e incluir el estándar 802.3ac	CUMPLE	FOLIO 464
Administración			
SNMP	Debe soportar SNMPv1/v2/v3	CUMPLE	FOLIO 473
Sflow	Debe soportar e incluir el protocolo sFlow para el análisis de tráfico	CUMPLE	FOLIO 464



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Puerto Espejo	Debe soportar e incluir puertos espejo en el mismo switch	CUMPLE	FOLIO 474
Puerto Espejo remoto	Debe soportar e incluir puertos espejo que puedan operar a través de múltiples switches	CUMPLE	FOLIO 474
Auto Configuración	Se debe poder configurar automáticamente a través de un archivo ubicado en una memoria USB	CUMPLE	FOLIO 463
Características Capa 3			
RIP	Debe soportar e incluir Routing Information Protocol	CUMPLE	FOLIO 464
OSPFv2	Debe soportar e incluir el protocolo de enrutamiento dinámico OSPFv2	CUMPLE	FOLIO 475
Rutas estáticas IPv4	Debe soportar mínimo 256 rutas estáticas IPv4	CUMPLE	FOLIO 464
Rutas estáticas IPv6	Debe soportar mínimo 128 rutas estáticas IPv6	CUMPLE	FOLIO 464
DHCP Server	Debe incluir un DHCP Server	CUMPLE	FOLIO 476
Convergencia			
Servicios Diferenciados (DiffServ)	Debe soportar e incluir Servicios diferenciados (DiffServ) para manejo de tráfico. Debe cumplir con el RFC 2474, RFC 2475 y RFC 2597.	CUMPLE	FOLIO 464
Instalación	Se debe conectar mediante interfaces de 10G hacia el core	CUMPLE	FOLIO 397
Soporte	Se debe ofrecer mínimo 4 años de soporte con atención telefónica en modalidad 24x7 con reparación en sitio en un plazo menor a cuatro (4) horas.	CUMPLE	FOLIO 465

HERRAMIENTA DE ADMINISTRACION Y MONITOREO DE RED			
Requisitos	Parámetro Mínimo Solicitado	Parámetro Ofertado	Referencia
Modelo	Incluir marca y nombre	CUMPLE	OPEN MANAGE NETWORK MANAGER DELL - FOLIO 481
Características	Debe soportar múltiples fabricantes como: Cisco, HP, Juniper, Dell, Brocade	CUMPLE	FOLIO 483
	Debe permitir el descubrimiento automático de equipos de	CUMPLE	FOLIO 483



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	red y proveer información detallada de los mismos		
	Debe permitir generar reporte de análisis de tráfico y exportarlos en formato .CSV o a Excel directamente	CUMPLE	FOLIO 483
	Debe realizar auditorías de configuración de los equipos	CUMPLE	FOLIO 483
	Permitir creación de dashboards para monitoreo de eventos	CUMPLE	FOLIO 483
	Debe permitir agendar operaciones sobre los equipos	CUMPLE	FOLIO 483
	Debe permitir la instalación de Google gadgets	CUMPLE	FOLIO 483
	Debe tener un portal web con vista configurable por usuarios	CUMPLE	FOLIO 483
	Debe permitir la creación de alarmas configurables para que envíen correos electrónicos y ejecuten scripts	CUMPLE	FOLIO 487
Dispositivos soportados	>49	CUMPLE	FOLIO 488
Sistemas operativos soportados	Windows server 2008, CentOS	CUMPLE	FOLIO 483
Navegadores WEB soportados	Chrome, Safari, Mozilla, Internet Explorer	CUMPLE	FOLIO 483
Debe permitir ejecutarse como virtual appliance sobre Vmware o HyperV	SI	CUMPLE	FOLIO 489
SERVICIOS	El proveedor debe incluir en su propuesta el hardware y software necesarios para la instalación de la herramienta	CUMPLE	FOLIO 397
	El proveedor debe incluir servicios de instalación y configuración de la herramienta para administrar desde esta los equipos de networking de la CVC	CUMPLE	FOLIO 397



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

1.3. SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL

UTM SEDE PRINCIPAL			
Requisitos	Parámetro Mínimo Solicitado	Cumple/No Cumple	Referencia y No. De folio
Cantidad	2	CUMPLE	2
Modelo	Indicar modelo y marca de los equipos	CUMPLE	NSA 5600 DELL
Alta Disponibilidad	Activo - Activo	CUMPLE	FOLIO 499
FUNCIONALIDADES	Firewall	CUMPLE	FOLIO 500
	IPS – Sistema de prevención de intrusiones	CUMPLE	FOLIO 500
	Antivirus	CUMPLE	FOLIO 500
	Antispyware	CUMPLE	FOLIO 500
	Filtrado de contenido (por Categorías, por horario, por usuarios o grupos)	CUMPLE	FOLIO 498
	Control de Aplicaciones (por Categorías, por aplicación, por característica de la aplicación) por horario, por usuarios o grupos)	CUMPLE	FOLIO 497
Enrutamiento Dinámico	BGP, OSPF, RIPv1, Ripv2, Rutas Estáticas, PBR (enrutamiento basado en políticas)	CUMPLE	FOLIO 501
Throughput mínimo en Firewall	9 Gbps	CUMPLE	FOLIO 494
Throughput mínimo en IPS	3 Gbps	CUMPLE	FOLIO 494
Throughput mínimo de Anti-malware / Gateway antivirus (modo proxy)	1,6 Gbps	CUMPLE	FOLIO 494
Conexiones por segundo	58000 / seg	CUMPLE	FOLIO 501
Conexiones mínimas en firewall	561000	CUMPLE	FOLIO 501
Conexiones mínimas con todos los módulos de seguridad habilitados (Firewall, IPS/IDS, Antispyware, Gateway Antivirus, Filtrado de contenido)	374000	CUMPLE	FOLIO 501
Throughput mínimo para inspección de tráfico SSL	800Mbps	CUMPLE	FOLIO 501
Throughput en VPN	4,3 Gbps	CUMPLE	FOLIO 501
Arquitectura de múltiples núcleos, numero de núcleos	8	CUMPLE	FOLIO 501



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Soporte a Youtube for Schools para hacer filtrado selectivo de contenido de videos	Si	CUMPLE	FOLIO 501
El sistema deberá acreditar un rendimiento de Gateway Antivirus en el modo de operación que brinde mayor seguridad.	Si	CUMPLE	FOLIO 498
El sistema deberá realizar análisis antivirus sin limitación del tamaño del archivo transferido	Si	CUMPLE	FOLIO 496
Certificaciones	ICSA Firewall, ICSA Anti-Virus, FIPS 140-2, Common Criteria NDPP, UC APL	CUMPLE	FOLIO 501
Túnel VPN sitio a sitio IPSEC	Si	CUMPLE	FOLIO 501
VPN sitio a cliente IPSEC y SSL	Si	CUMPLE	FOLIO 501
Cifrado / autenticación	DES, 3DES, AES (128, 192, 256-bit) / MD5, SHA-1	CUMPLE	FOLIO 501
Intercambio de claves	Diffie Hellman Groups 1, 2, 5, 14	CUMPLE	FOLIO 501
Alta disponibilidad	Características de Alta Disponibilidad en modos Activo/Activo, Activo/Pasivo y Clustering.	CUMPLE	FOLIO 499
Calidad de Servicio	Prioridad de ancho de banda, ancho de banda máximo, ancho de banda garantizado, DSCP making, 802.1p	CUMPLE	FOLIO 501
Monitoreo	Permitir monitoreo en tiempo real del ancho de banda del top de aplicaciones, usuarios, virus, URLs	CUMPLE	FOLIO 523
	Permitir el monitoreo de las conexiones activas.	CUMPLE	FOLIO 524
	Permitir la captura de paquetes y monitoreo a través de la interfaz de administración gráfica.	CUMPLE	FOLIO 524
Acceso	Autenticación por LDAP, MS Active Directory, XAUTH/RADIUS, SSO (Single Sign On) y base de datos interna.	CUMPLE	FOLIO 524
Inspección de tráfico SSL (IPS, Antivirus, antispysware, filtrado de contenido)	Si	CUMPLE	FOLIO 500
Permitir balanceo de carga sobre las interfaces WAN	Si	CUMPLE	FOLIO 499



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Protección contra ataques DoS	Si	CUMPLE	FOLIO 500
Filtro Geo-IP y Botnet	Sí	CUMPLE	FOLIO 501
Interfaces 1GbE (cobre)	12x1GbE	CUMPLE	FOLIO 495
Interfaces 1GbE (Cobre)	4 x 1GbE SFP	CUMPLE	FOLIO 495
Interfaces 10 GbE (Fibra)	2 x 10GbE SFP+	CUMPLE	FOLIO 495
Interfaces de administración	1 GbE, 1 Consola	CUMPLE	FOLIO 495
Expansión	Slot de expansión para tarjeta SD ó Disco Duro de 120Gb SSD ó Puerto USB	CUMPLE	FOLIO 501
El dispositivo debe ser una appliance de propósito específico, esto significa que el hardware y el software deben ser orientados a procesar tráfico de red.	Si	CUMPLE	FOLIO 493
Dimensiones	1 RU	CUMPLE	FOLIO 501
Ventiladores	Dual, redundantes	CUMPLE	FOLIO 501
Administración	Permitir administración gráfica WEB: local o remota	CUMPLE	FOLIO 499
	Permitir administración por línea de comandos CLI (Command Line Interface) local y remota	CUMPLE	FOLIO 499

UTM DAR			
Requisitos	Parámetro Mínimo Solicitado	Cumple/No Cumple	Referencia y No. De folio
Cantidad	7	CUMPLE	7
Modelo	Indicar modelo y marca de los equipos	CUMPLE	TZ400 DELL
Funcionalidad activa	Firewall	CUMPLE	FOLIO 510
Funcionalidades soportadas	IPS – Sistema de prevención de intrusiones	CUMPLE	FOLIO 510
	Antivirus	CUMPLE	FOLIO 510
	Antispyware	CUMPLE	FOLIO 510
	Filtrado de contenido (por Categorías, por horario, por usuarios o grupos)	CUMPLE	FOLIO 509
	Control de Aplicaciones (por Categorías, por aplicación, por característica de la aplicación) por horario, por usuarios o grupos)	CUMPLE	FOLIO 508



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Enrutamiento Dinámico	BGP, OSPF, RIPv1, RIPv2, Rutas Estáticas, PBR (enrutamiento basado en políticas)	CUMPLE	FOLIO 512
Throughput mínimo en Firewall	1.2 Gbps	CUMPLE	FOLIO 505
Throughput mínimo en IPS	850 Mbps	CUMPLE	FOLIO 505
Throughput mínimo de Anti-malware / Gateway antivirus (proxy)	300 Mbps	CUMPLE	FOLIO 505
Conexiones por segundo	5500 / seg	CUMPLE	FOLIO 505
Conexiones mínimas en firewall	95000	CUMPLE	FOLIO 511
Conexiones mínimas con todos los módulos de seguridad habilitados (Firewall, IPS/IDS, Antispyware, Gateway Antivirus, Filtrado de contenido)	85000	CUMPLE	FOLIO 511
Throughput mínimo para inspección de tráfico SSL	95 Mbps	CUMPLE	FOLIO 511
Throughput en VPN	850 Mbps	CUMPLE	FOLIO 511
Arquitectura de múltiples núcleos, número de núcleos	2	CUMPLE	FOLIO 511
Inspección de tráfico bidireccional	Si	CUMPLE	FOLIO 510
Soporte a Youtube for Schools para hacer filtrado selectivo de contenido de videos	Si	CUMPLE	FOLIO 509
El sistema deberá acreditar un rendimiento de Gateway Antivirus en el modo de operación que brinde mayor seguridad.	Si	CUMPLE	FOLIO 513
El sistema deberá realizar análisis antivirus sin limitación del tamaño del archivo transferido	Si	CUMPLE	FOLIO 510
Certificaciones	ICSA Firewall, ICSA Anti-Virus, FIPS 140-2, UC APL	CUMPLE	FOLIO 512
Calidad de Servicio	Prioridad de ancho de banda, ancho de banda máximo, ancho de banda garantizado, DSCP making.	CUMPLE	FOLIO 512
Monitoreo	Permitir monitoreo en tiempo real del ancho de banda del top de aplicaciones, usuarios, virus, URLs	CUMPLE	FOLIO 524
	Permitir el monitoreo de	CUMPLE	FOLIO 524



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	las conexiones activas.		
	Permitir la captura de paquetes y monitoreo a través de la interfaz de administración gráfica.	CUMPLE	FOLIO 524
Acceso	Autenticación por LDAP, MS Active Directory, XAUTH/RADIUS, SSO (Single Sign On) y base de datos interna.	CUMPLE	FOLIO 512
Inspección de tráfico SSL (IPS, Antivirus, antispyware, filtrado de contenido)	Si	CUMPLE	FOLIO 510
Protección contra ataques DoS	Si	CUMPLE	FOLIO 510
Filtro Geo-IP y Botnet	Sí	CUMPLE	FOLIO 507
Interfaces 1GbE (cobre)	7	CUMPLE	FOLIO 511
Interfaces de administración	1 puerto de Consola	CUMPLE	FOLIO 505
Expansión	Slot de expansión para tarjeta SD ó Disco Duro de 120Gb SSD ó Puerto USB	CUMPLE	FOLIO 511
El dispositivo debe ser una appliance de propósito específico, esto significa que el hardware y el software deben ser orientados a procesar tráfico de red.	Si	CUMPLE	FOLIO 505
Dimensiones	1 RU	CUMPLE	FOLIO 512
Administración	Permitir administración gráfica WEB	CUMPLE	FOLIO 510
	Permitir administración por línea de comandos CLI	CUMPLE	FOLIO 510

UTM SUBSEDES			
Requisitos	Parámetro Mínimo Solicitado	Cumple/No Cumple	Referencia y No. De folio
Cantidad	6	CUMPLE	6
Modelo	Indicar modelo y marca de los equipos	CUMPLE	TZ-SOHO DELL
Funcionalidad activa	Firewall	CUMPLE	FOLIO 510
Funcionalidades soportadas	IPS – Sistema de prevención de intrusiones	CUMPLE	FOLIO 510
	Antivirus	CUMPLE	FOLIO 510
	Antispyware	CUMPLE	FOLIO 510



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	Filtrado de contenido (por Categorías, por horario, por usuarios o grupos)	CUMPLE	FOLIO 509
	Control de Aplicaciones (por Categorías, por aplicación, por característica de la aplicación) por horario, por usuarios o grupos)	CUMPLE	FOLIO 508
Enrutamiento Dinámico	BGP, OSPF, RIPv1, Ripv2, Rutas Estáticas, PBR (enrutamiento basado en políticas)	CUMPLE	FOLIO 512
Throughput mínimo en Firewall	300 Mbps	CUMPLE	FOLIO 506
Throughput mínimo en IPS	100 Mbps	CUMPLE	FOLIO 506
Throughput mínimo de Anti-malware / Gateway antivirus (proxy)	50 Mbps	CUMPLE	FOLIO 506
Conexiones por segundo	1800 / seg	CUMPLE	FOLIO 506
Conexiones mínimas en firewall	9000	CUMPLE	FOLIO 511
Conexiones mínimas con todos los módulos de seguridad habilitados (Firewall, IPS/IDS, Antispyware, Gateway Antivirus, Filtrado de contenido)	9000	CUMPLE	FOLIO 511
Throughput mínimo para inspección de tráfico SSL	14 Mbps	CUMPLE	FOLIO 511
Throughput en VPN	90 Mbps	CUMPLE	FOLIO 511
Arquitectura de múltiples núcleos, numero de núcleos	2	CUMPLE	FOLIO 511
Inspección de trafico bidireccional	Si	CUMPLE	FOLIO 510
VPN sitio a cliente IPSEC y SSL	Si	CUMPLE	FOLIO 511
Cifrado / autenticación	DES, 3DES, AES (128, 192, 256-bit) / MD5, SHA-1	CUMPLE	FOLIO 511
Intercambio de claves	Diffie Hellman Groups 1, 2, 5, 14	CUMPLE	FOLIO 511
Calidad de Servicio	Prioridad de ancho de banda, ancho de banda máximo, ancho de banda garantizado, DSCP making	CUMPLE	FOLIO 512
Monitoreo	Permitir monitoreo en tiempo real del ancho de banda del top de aplicaciones, usuarios, virus, URLs	CUMPLE	FOLIO 523
	Permitir el monitoreo de	CUMPLE	FOLIO 524



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	las conexiones activas.		
	Permitir la captura de paquetes y monitoreo a través de la interfaz de administración gráfica.	CUMPLE	FOLIO 524
Acceso	Autenticación por LDAP, MS Active Directory, XAUTH/RADIUS, SSO (Single Sign On) y base de datos interna.	CUMPLE	FOLIO 512
Inspección de tráfico SSL (IPS, Antivirus, antispyware, filtrado de contenido)	Si	CUMPLE	FOLIO 510
Permitir balanceo de carga sobre las interfaces WAN	Si	CUMPLE	FOLIO 510
Protección contra ataques DoS	Si	CUMPLE	FOLIO 510
Filtro Geo-IP y Botnet	Sí	CUMPLE	FOLIO 507
Interfaces 1GbE (cobre)	5	CUMPLE	FOLIO 511
El dispositivo debe ser una appliance de propósito específico, esto significa que el hardware y el software deben ser orientados a procesar tráfico de red.	Si	CUMPLE	FOLIO 506
Administración	Permitir administración gráfica WEB	CUMPLE	FOLIO 510
	Permitir administración por línea de comandos CLI (Command Line Interface)	CUMPLE	FOLIO 510

HERRAMIENTA DE ADMINISTRACION, MONITOREO Y REPORTES DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL			
Requisitos	Parámetro Mínimo Solicitado	Cumple/No Cumple	Referencia y No. De folio
Modelo	Indicar nombre y marca de la herramienta	CUMPLE	GLOBAL MANAGEMENT SYSTEM DELL - FOLIO 515
Reportes	Que permita obtener reportes de aplicaciones y sitios web con alto consumo de ancho de banda y amenazas	CUMPLE	FOLIO 518
	Que permita unificar y obtener reportes de los syslog generados por los diferentes UTM	CUMPLE	FOLIO 518



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Monitoreo	Debe contener tableros de visualización configurables donde se pueda ver la información sobre mapas geográficos	CUMPLE	FOLIO 518
	Que genere alertas en tiempo real, permitiendo a los administradores tomar acciones correctivas	CUMPLE	FOLIO 518
Características	Debe permitir la creación de políticas de firewall, anti-spam para los UTM gestionados	CUMPLE	FOLIO 518
	Debe permitir la creación de políticas de backup y recuperación de los equipos gestionados	CUMPLE	FOLIO 518
	Debe permitir la creación de VPNS sobre los equipos gestionados	CUMPLE	FOLIO 518
	Debe permitir agendar configuraciones y actualizaciones de firmware para evitar interrupciones del servicio	CUMPLE	FOLIO 518
	Debe soportar SNMP	CUMPLE	FOLIO 518
	Debe soportar las siguientes bases de datos externas: Microsoft SQL 2005, Microsoft SQL 2008 o superior	CUMPLE	FOLIO 520
	Debe permitir exportar reportes a Excel, PDF	CUMPLE	FOLIO 519
	Debe poder ser instalado como virtual appliance sobre vmware o HyperV	CUMPLE	FOLIO 520

1.4. SOLUCION DE SEGURIDAD ANTE ATAQUES AVANZADOS PERSISTENTES

SOLUCION ANTE ATAQUES AVANZADOS PERSISTENTES			
Requisitos	Parámetro Mínimo Solicitado	Cumple/No Cumple	Referencia y No. De folio
Modelo	Indicar fabricante y modelo	CUMPLE	NX4400 FIREEYE - FOLIO 525
CARACTERISTICAS	Identificación y bloqueo de exploits web de día cero, mediante ejecución en diversas máquinas virtuales correspondientes a múltiples sistemas operativos	CUMPLE	FOLIO 527 FOLIO 528



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Herramienta de control anti malware que permita detectar ataques avanzados mediante el análisis de trafico web en ambientes virtuales aislados.	CUMPLE	FOLIO 527
IPS incluido	CUMPLE	FOLIO 527
Detección basada en ejecución virtual multi-vector	CUMPLE	FOLIO 527
Detección de ataques mediante sistema basados en firmas y sistema sin firmas	CUMPLE	FOLIO 528
Detección de Malware ejecutable y call back multiprotocolo	CUMPLE	FOLIO 527
Prevención de ataques futuros con aprendizaje de maquinas	CUMPLE	FOLIO 527
Reporte tipos de Malware	CUMPLE	FOLIO 536
Que genere Resumen de eventos del Malware	CUMPLE	FOLIO 536
La solución debe registrar y almacenar evidencia de la ejecución de malware en el entorno virtual de inspección como son direcciones IP, protocolos empleados, puertos utilizados por el malware, todo el proceso de ejecución, PCAP de comunicación del malware a través de la trazabilidad de la APT ó un video de ejecución de la muestra maliciosa dentro del sistema de virtualización.	CUMPLE	FOLIO 535
debe tener la capacidad de bloquear las comunicaciones de comando y control "Callbacks" salientes del Malware previniendo la perdida de información y dejando inerte la comunicación externa	CUMPLE	FOLIO 528
Debe entregar detalles forenses de las infecciones y el contexto en el cual tiene lugar. La solución debe entregar información y proveer la cronología del ataque.	CUMPLE	FOLIO 535
La solución no debe hacer uso de sistemas de virtualización comerciales, debe ser un equipo de propósito dedicado y especifico, debe hacer uso de un sistema de virtualización propietario lo cual evitara que amenazas avanzadas puedan llegar a vulnerar el sistema	CUMPLE	FOLIO 527 FOLIO 543



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	El Sistema de Protección de Amenazas Avanzadas debe ser tipo appliance no se aceptarán soluciones que involucren la instalación de agentes en los dispositivos a monitorear.	CUMPLE	FOLIO 527
	Que comparta información de ataques en la nube	CUMPLE	FOLIO 528
Ejecución e inspección de archivos	Análisis de los siguientes tipos de archivos: asf, com, doc, docx, dll, exe, gif, ico, jpeg, jpg, mov, mp3, mp4, pdf, png, ppsx, ppt, pptx, rtf, swf, tiff, xls, xlsx	CUMPLE	FOLIO 534 FOLIO 539
Appliance de propósito específico	Si	CUMPLE	FOLIO 529
Performance	>90 Mbps	CUMPLE	FOLIO 529
Usuarios	>900	CUMPLE	FOLIO 529
Sistemas operativos soportados	Windows	CUMPLE	FOLIO 529
Discos Duros	2x600 GB RAID 1	CUMPLE	FOLIO 529
Tamaño	1 RU	CUMPLE	FOLIO 529
Operación puertos	Fail Open, Fail close, Tap/Span	CUMPLE	FOLIO 529
Puertos base T (10/100/1000)	4	CUMPLE	FOLIO 529
Fuentes de poder AC	2	CUMPLE	FOLIO 529
GUI	Si	CUMPLE	FOLIO 533

1.5. SERVICIOS

Para la prestación de servicios que se describen a continuación se requiere que el oferente cuente una mesa de servicios 6x8 para atención de requerimientos y disponibilidad 7x24 para atención de incidentes.

SERVICIOS			
Requisitos	Parámetro Mínimo Solicitado	Cumple/No Cumple	Referencia y No. De folio
Hosting en la nube	Servicio de hosting en la nube para alojar la página web de la CVC, se requiere un servidor con mínimo las siguientes especificaciones: 8 Gigas de RAM, 4 CPUs, 120 Gigas de disco duro SSD, transferencia mínima de 10000 GB y 5 direcciones IP públicas, con Plesk para la gestión Web.	CUMPLE	FOLIO 397



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Servicio de directorio activo	Servicio de directorio activo de Windows para los seiscientos cincuenta (650) usuarios de la CVC incluyendo la instalación, configuración, servidor y licencias de directorio activo necesarias.	CUMPLE	FOLIO 397
	Incluidos servicios de instalación y configuración	CUMPLE	FOLIO 397
Servicio de configuración de solución inalámbrica	El oferente configurará la solución inalámbrica de la CVC que cuenta con una controladora HP MSM720, para activar las funcionalidades de acceso a invitados mediante portal cautivo. El oferente incluirá en su propuesta un servidor Radius requerido para que la solución funcione, dicho servidor debe ser virtualizado e integrado con la plataforma de directorio Activo de la entidad	CUMPLE	FOLIO 397
Servicio gestionado de plataforma de comunicaciones unificadas con stock de teléfonos	Servicio gestionado de la plataforma de comunicaciones unificadas Dialvox	CUMPLE	FOLIO 397
	Actualización a la última versión en los nueve (9) servidores durante la ejecución del contrato	CUMPLE	FOLIO 397
	Stock de 50 teléfonos IP para replazo o cubrir futuros crecimientos	CUMPLE	FOLIO 397

SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO			
Requisitos	Parámetro Mínimo Solicitado	Cumple/No Cumple	Referencia y No. De folio
Modelo	Indicar fabricante y modelo	CUMPLE	ZIMBRA SYNACOR
Características a través de interfaz web	150 Cuentas de 10 GB	CUMPLE	FOLIO 397
	700 Cuentas de 4 GB	CUMPLE	FOLIO 397
	Etiquetar mensajes	CUMPLE	FOLIO 547
	Vista previa de documentos	CUMPLE	FOLIO 547
	Lista de contactos global y personalizable	CUMPLE	FOLIO 547
	Calendario	CUMPLE	FOLIO 547
	Deber permitir creación de carpetas	CUMPLE	FOLIO 547
	Debe permitir creación de tareas	CUMPLE	FOLIO 547
características generales	Soporte clientes POP e IMAP	CUMPLE	FOLIO 548
	Cientes CardDAV, iCal and CalDAV	CUMPLE	FOLIO 548
	Soporte Clientes móviles	CUMPLE	FOLIO 548



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	POP e IMAP para smartphones (iOS, Android y Windows)	CUMPLE	FOLIO 548
	Soportar integración con LDAP y Active Directory	CUMPLE	FOLIO 548
	Soporte para múltiples dominios	CUMPLE	FOLIO 548
Administración	Vía WEB y CLI	CUMPLE	FOLIO 548
	Por tratarse de un servicio se debe incluir el servidor y licencias necesarias para la prestación del mismo.	CUMPLE	FOLIO 547

PLATAFORMA DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRONICO			
Requisitos	Parámetro Mínimo Solicitado	Cumple/No Cumple	Referencia y No. De folio
Modelo	Indicar fabricante y modelo	CUMPLE	EMAIL SECURITY APPLIANCE DELL
Características	Debe ser una plataforma independiente del servidor de correo, dedicada solamente a la protección del correo	CUMPLE	FOLIO 553
	Compatible con todos los servidores de correo SMTP	CUMPLE	FOLIO 556
	Anti spam	CUMPLE	FOLIO 556
	Anti phishing	CUMPLE	FOLIO 556
	Anti zombie y virus	CUMPLE	FOLIO 556
	Protección contra ataques DoS y DHA	CUMPLE	FOLIO 553
	Que permita integrarse con servidores LDAP	CUMPLE	FOLIO 554
	Que permita analizar la reputación de: emisor, contenido, imágenes y adjuntos	CUMPLE	FOLIO 554
	Que tenga un motor de búsqueda para localización de emails	CUMPLE	FOLIO 554
	Que entregue reportes en formato PDF	CUMPLE	FOLIO 554
	Que permita delegar el control de Spam a los usuarios finales mediante outlook	CUMPLE	FOLIO 554
	Anti Spoofing	CUMPLE	FOLIO 556
	Que permita cluster local y remoto	CUMPLE	FOLIO 556
	Appliance o virtual appliance	CUMPLE	FOLIO 556
	Que los usuarios tengan acceso a la consola para modificar sus preferencias: anti spam y su lista de permitidos y/o bloqueados	CUMPLE	FOLIO 556
	Debe contar al menos con 4 motores de antivirus	CUMPLE	FOLIO 556

ANGS



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	Debe permitir la administración de múltiples dominios y la asignación de subadministradores para estos dominios	CUMPLE	FOLIO 554
Configuración de políticas	Por usuarios y por grupos	CUMPLE	FOLIO 556
Efectividad anti spam	98%	CUMPLE	FOLIO 556
numero de cuentas de correo	900	CUMPLE	FOLIO 556

VIDEO CONFERENCIA			
Requisitos	Parámetro Mínimo Solicitado	Cumple/No Cumple	Referencia y No. De folio
Modelo	Indicar fabricante y modelo	CUMPLE	VIDYOONE VIDYO
Características	Debe permitir crear conferencias desde un portal web	CUMPLE	FOLIO 560
	No debe requerir una MCU para su funcionamiento	CUMPLE	FOLIO 559
	Si se requiere de algún software en los PCs este debe descargarse automáticamente cuando se ingrese a una videoconferencia	CUMPLE	FOLIO 560
	Debe ser compatible con S.O Windows y MAC	CUMPLE	FOLIO 559
	Debe permitir compartir aplicaciones	CUMPLE	FOLIO 560
	Debe soportar codec H.264 SVC	CUMPLE	FOLIO 561
	Debe ser un Appliance físico	CUMPLE	FOLIO 559
	Debe permitir la asignación de permisos por grupos	CUMPLE	FOLIO 561
	Resolución mínima de 1080 Pixeles x 30 fps	CUMPLE	FOLIO 561
	Debe permitir exportar records de las llamadas	CUMPLE	FOLIO 561
	Debe permitir invitar participantes a través de un clic	CUMPLE	FOLIO 561
	Debe realizar monitoreo dinámico de la red	CUMPLE	FOLIO 561
	Debe tener cancelación de eco	CUMPLE	FOLIO 561
Debe permitir mínimo 10 participantes	CUMPLE	FOLIO 562	

TELEFONOS IP			
Requisitos	Parámetro Mínimo Solicitado	Cumple/No Cumple	Referencia y No. De folio
Modelo	Indicar fabricante y modelo	CUMPLE	SIP T19P YEALINK
Cantidad	50	CUMPLE	50
Características	Soporta PoE	CUMPLE	FOLIO 565
	Altavoz incluido	CUMPLE	FOLIO 566
	Soporte los siguientes CODECS: G.711, G.723, G.729AB, G.726	CUMPLE	FOLIO 566



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DTMF: In-band, Out-of-band	CUMPLE	FOLIO 566
Directorio 1000 entradas	CUMPLE	FOLIO 566
soporte conferencia local	CUMPLE	FOLIO 566
MWI	CUMPLE	FOLIO 566
Pantalla 132x64 Pixeles	CUMPLE	FOLIO 566
SIPv1 y SIPv2	CUMPLE	FOLIO 566
HTTP y HTTPS Web server	CUMPLE	FOLIO 566
Auto aprovisionamiento vía FTP/TFTP/HTTP/HTTPS	CUMPLE	FOLIO 566
2 interfaces 10/100 Mbps	CUMPLE	FOLIO 566
Soporte TLS	CUMPLE	FOLIO 566
Soporte MD5 para autenticación	CUMPLE	FOLIO 566
QoS: 802.1p/Q tagging (VLAN), Layer 3 ToS, DSCP	CUMPLE	FOLIO 566
Soporte AES	CUMPLE	FOLIO 566

CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

- Todos los equipos relacionados en el anexo técnico **deben ser nuevos**, y de fabricantes reconocidos que cuenten con una participación en el mercado colombiano superior a cinco (5) años.
- Los teléfonos IP serán entregados a la CVC en modalidad de venta, una vez terminado el contrato la CVC conservará estos dispositivos.
- Todos los equipos que componen las soluciones de: backup, networking, seguridad perimetral, plataforma ante ataques avanzados persistentes y seguridad de correo electrónico deben contar con soporte directo de fábrica 7x24 durante la ejecución del contrato.
- Las soluciones descritas anteriormente se entregarán como un servicio gestionado, se requiere que el proponente cuenta con una mesa de servicios en modalidad 6x8 para atención de incidentes y disponibilidad 7x24 para atención de incidentes, con cambio de equipo al siguiente día hábil.
- Las herramientas ofertadas que sean tipo software o virtual appliance deben ser instaladas en servidor (es) con doble procesador, fuentes de poder redundantes Hot-Plug, arreglo de discos RAID 5, discos SAS de 10K, dos interfaces de red SFP+ con sus respectivos módulos y patch cords, y debe contar con soporte directo de fábrica 7x24 durante la ejecución del contrato.

EVALUACIÓN:

De acuerdo con el pliego de condiciones definitivo la documentación presentada el proponente **CUMPLE** con los requisitos del anexo técnico que se presentaron adjunto al ANEXO No. 10.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

5.1. CONCLUSION DOCUMENTOS HABILITANTES.

De acuerdo al análisis realizado a la propuesta trasladada al comité evaluador técnico y acorde con los requisitos de carácter técnico habilitante establecidos en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 04 de 2016, se encuentra que:

La UNION TEMPORAL DE SERVICIOS OPEN GROUP – MC, no presentó toda la documentación requerida o algunas certificaciones no contienen la información total solicitada, tal como se observa en la evaluación, numeral 3.1 de este informe. Se solicitó al proponente mediante correo electrónico el día 22 de junio de 2016, subsanar la falta de información de la experiencia del proponente y certificación del personal requerido. Se le concede al proponente un plazo preclusivo y perentorio para dar respuesta a la solicitud enviada por la corporación, la cual debe presentarse a más tardar a las 4:00 pm del día lunes 27 de junio de 2016.

Conforme a lo anterior se deja constancia de que TANTO EL INFORME DE EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA (DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL), COMO LA EVALUACION DE LA PROPUESTA QUEDARAN EN FIRME SOLO HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE PRESENTE POR ESCRITO Y DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO, LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA CVC QUE REQUIERE SER SUBSANADA.

CAPITULO IV PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La CVC, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Los precios propuestos por el proponente deberán cubrir todos los costos directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de la presente selección a cabalidad y demás requisitos del presente pliego de condiciones, inclusive el costo de las garantías que se estipulan en el contrato y demás gastos que demande el perfeccionamiento, la ejecución y el pago.

Descuentos que practica la CVC en pagos: Retención de IVA, retención de industria y comercio y retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos. La CVC no reconocerá sumas adicionales no previstas por el proponente, o rebajas en el valor de la propuesta por errores u omisiones en que él incurra.

34 2015



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Discriminación de costos de la propuesta económica: El proponente deberá suministrar todos los precios unitarios y totales de todos los ítems, en el **Anexo No. 10** denominado "Formulario de Precios de la Propuesta". En caso de discrepancias entre los precios totales y los unitarios, regirán estos últimos.

En caso de que para cualquier ítem cuyo pago deba hacerse por precio unitario se omita éste y se fije el valor total, el precio unitario será determinado dividiendo el valor total por la cantidad respectiva. Si solo se indica el precio unitario y no el valor total del ítem o si al calcular el valor total del ítem se ha incurrido en error, el valor total para el ítem en cuestión será el que resulte de multiplicar correctamente el precio unitario por la cantidad. En caso de error en las sumas, se tendrá en cuenta el resultado total corregido.

Las enmendaduras u otros cambios deberán refrendarse con la firma del proponente en el mismo formulario de la propuesta.

El **Anexo No. 10** denominado "Formulario de Precios de la Propuesta" que contenga la propuesta económica y el **Anexo Técnico** que debe ir adjunto al Anexo No. 10, deben ser firmados por el representante legal u otra persona autorizada para obrar en nombre de la misma.

No se podrán hacer cambios en los ítems del **Anexo No. 10** formulario de precios de la propuesta ni agregarle comentarios. El original de la oferta prevalecerá en caso de discrepancias con las copias.

Evaluación de propuestas.

La propuesta seleccionada para la adjudicación del contrato será aquella cuya suma de calificaciones parciales de los parámetros considerados, obtenga el mayor puntaje. Las ofertas que de acuerdo con el resultado de verificación de requisitos habilitantes sean consideradas hábiles, continuarán en la fase de evaluación con fundamento en los siguientes criterios:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Precio (Valor total de la propuesta)	600 puntos
Calidad (Condiciones técnicas).	400 puntos
PUNTAJE TOTAL	1000 puntos

*Estímulo a la Industria Nacional

A. PRECIO: 600 PUNTOS



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

La CVC aplicará como método de cálculo del puntaje para el factor precio la **Media Geométrica con Presupuesto Oficial**. Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de propuestas (n)	de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 a 3	1
4 a 6	2
7 a 9	3
10 a 12	4
13 a 15	5
.....

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso de contratación.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$MGPO = \frac{\sqrt{(nv+n)} \cdot PO * PO * \dots * PO_{nv} * P1 * P2 * \dots * Pn}{\sqrt{(nv+n)} \cdot PO * PO * \dots * PO_{nv} * P1 * P2 * \dots * Pn}$$

Dónde:

MGPO= Media geométrica con presupuesto oficial.

n= Número de propuestas válidas.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

PO = Presupuesto oficial.

Pn = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

$$\text{Puntaje } i \text{ para valores menores o iguales a MGPO} = 600 \times \left[1 - \left(\frac{\text{MGPO} - V_i}{\text{MGPO}} \right) \right]$$

$$\text{Puntaje } i \text{ para valores mayores a MGPO} = 600 \times \left[1 - 2 \left(\frac{| \text{MGPO} - V_i |}{\text{MGPO}} \right) \right]$$

Donde MGPO = Media geométrica con presupuesto oficial

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas

i = Número de propuesta

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

EVALUACIÓN:

El presupuesto Oficial para la presente contratación es la suma de Cuatro mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Treinta y Seis mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos M/Cte \$4.499.036.356.00, Incluido IVA. El Oferente Unión Temporal de servicios Open Group – MC., Oferto por debajo del presupuesto oficial por un valor de \$4.498.810.724.00, página 0573. Por lo tanto, obtiene **600 puntos** en el factor de evaluación precio.

B. CALIDAD: 400 PUNTOS

La CVC realizará la ponderación de calidad de la siguiente manera:

Conectividad de las Subsedes (150 PUNTOS) Se otorgarán al proponente que, en su ANEXO TÉCNICO, oferte el medio a cumplir, de acuerdo con lo siguiente:

CONEXIÓN DE LAS SUBSEDES	PUNTAJE
Quien establezca la conectividad entre las seis (6) subsedes mediante canal de datos contra la sede principal	150



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Quien establezca la conectividad para las seis (6) subsedes en medio diferente al canal de datos contra la sede principal o en medios mezclados	0
---	---

EVALUCIÓN:

El Oferente ofrece para la conectividad de las subsedes Fibra Óptica. Página 0409. Obtiene **150 puntos**.

Menor Cantidad de Fabricantes (150 PUNTOS) Se otorgarán a los proponentes que ofrezcan el menor número de fabricantes de las siguientes soluciones: Backup de Aplicaciones, Networking, Seguridad perimetral, Seguridad ante ataques avanzados y Seguridad en Correo Electrónico.

Para lo cual el proponente debe ofertar en el **ANEXO TECNICO** el nombre del Fabricante y las características de cada uno de los componentes de la solución ofrecida, así:

CANTIDAD DE FABRICANTES	PUNTAJE
Solo un (1) fabricante para completartodas las soluciones ofrecidas en: Backup de Aplicaciones, Networking, Seguridad Perimetral, Seguridad ante Ataques Avanzados, y Seguridad en Correo Electrónico	150
Solo dos (2) fabricantes para completartodas las soluciones ofrecidas en: Backup de Aplicaciones, Networking, Seguridad Perimetral; Seguridad ante Ataques Avanzados, y Seguridad en Correo Electrónico	100
Solo tres (3) fabricantes para completartodas las soluciones ofrecidas en: Backup de Aplicaciones, Networking, Seguridad Perimetral, Seguridad ante Ataques Avanzados, y Seguridad en Correo Electrónico	40



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Hasta cuatro (4) fabricantes para completar todas las soluciones ofrecidas en: Backup de Aplicaciones, Networking, Seguridad Perimetral, Seguridad ante Ataques Avanzados, y Seguridad en Correo Electrónico	10
--	----

EVALUCIÓN:

El Oferente presenta dos (2) Fabricantes para completar todas las soluciones ofrecidas (DELL Y FireEye). Páginas 0391 y 0569. Obtiene **100 puntos**.

Capacitación Certificada en la Plataforma de Seguridad Perimetral Ofertada (100 PUNTOS) Se otorgarán al proponente que cuente con Centro de Capacitación debidamente certificado por el fabricante, para lo cual debe aportar el correspondiente certificado junto con la propuesta y que también suscriba compromiso de capacitar y certificar a tres (3) funcionarios de la CVC; así:

CAPACITACION CERTIFICADA	PUNTAJE
Centro de Capacitación Certificado por el Fabricante de la Plataforma que capacite. Que Capacite y Certifique a (3) funcionarios de la Corporación en la plataforma de seguridad perimetral ofertada, incluyendo vouchers de certificación.	100

EVALUCIÓN:

El Oferente presenta una certificación del DELL donde lo certifica como centro de entrenamiento y certifica que capacitará a tres funcionarios de la Corporación. Páginas 0391 y 0569. Obtiene **100 puntos**.

C. INCENTIVO PARA LOS BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

- a.) Las Ofertas de servicios nacionales recibirán total de 100 puntos.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Integrante equipo de trabajo	Puntos
Al oferente nacional, al extranjero con acuerdo, al perteneciente al CAN, y al que alegue reciprocidad, evento este último para el cual deberá presentar certificado que así lo acredite por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia	100 puntos

b.) Las Ofertas de servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de 50 puntos.

La incorporación consistirá en contratar y mantener durante toda la ejecución del Contrato las siguientes proporciones entre personal nacional y extranjero que será puesto al servicio en la ejecución del Contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

Integrante equipo de trabajo	Puntos
Al oferente extranjero que incorpore servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	50 puntos

El oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

El oferente extranjero debe mediante declaración juramentada certificar su compromiso de incorporar, contratar y mantener durante la ejecución del objeto del contrato los profesionales aquí ofertados en caso de que se le adjudique el contrato.

Para la asignación del puntaje correspondiente, el proponente Nacional o Extranjero deberá demostrar su contribución a la misma, aportando en su propuesta una comunicación escrita firmada por el Representante Legal, donde certifique el porcentaje de bienes y servicios de origen nacional ofrecido en su propuesta.

EVALUCIÓN:

El proponente certifica que los bienes y servicios, para el desarrollo de este proyecto serán 100% de origen nacional, folio 0569 y por lo tanto solicita se le asigne el puntaje de 100. Sin embargo, en cuanto a bienes ofrecidos se observa en la propuesta equipos marca DELL y FIREEYE los cuales no corresponden a fabricación nacional, mientras que el personal que se propone si es de origen nacional, por lo tanto, se califica este ítem con cero (0) puntos.

5.2. Calificación.

Como resultado de la propuesta presentada por el oferente "UNION TEMPORAL DE SERVICIOS OPEN GROUP – MC" de los numerales anteriores se obtiene la siguiente calificación:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Factores de Ponderación	Puntaje Máximo
Precio (Valor total de la propuesta)	600
Calidad (Condiciones técnicas).	350
Gran Total	950

Integrante equipo de trabajo	Puntos
Al oferente nacional, al extranjero con acuerdo, al perteneciente al CAN, y al que alegue reciprocidad, evento este último para el cual deberá presentar certificado que así lo acredite por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia	0 puntos


Puntaje

El puntaje total obtenido en la valuación por el UNION TEMPORAL DE SERVICIOS OPEN GROUP – MC es de **NOVECIENTOS CINCUENTA (950) puntos**.


6. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN.

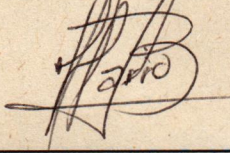
Luego de efectuada la calificación de la respectiva evaluación del Precio (valor total de la propuesta) y Calidad (condiciones técnicas), presentada por la UNION TEMPORAL DE SERVICIOS OPEN GROUP – MC, el puntaje obtenido fue de 950 puntos conforme a lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivos de la Licitación Pública CVC No. 04 de 2016.

Para constancia se firma el día veintidós (22) de junio de 2016 en la ciudad de Santiago de Cali.


Ing. Edgar Enrique Zamora Rangel
Profesional Especializado
Oficina de Tecnologías de Información – CVC.


Ing. Alberto Noé Giraldo Sánchez.
Profesional Especializado
Oficina de Tecnologías de Información – CVC.


Ing. Omar Orlando Cataño García
Profesional Especializado
Oficina de Tecnologías de Información – CVC.


Ing. Hector Mario Benavides Laguna
Profesional Especializado
Oficina de Tecnologías de Información – CVC.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

MEMORANDO

0420 – 407862016

PARA:	Ing. DIEGO ALEXANDER MILLAN Jefe OTI
DE:	Dirección Financiera
ASUNTO:	Evaluación Propuesta Licitación Pública CVC N° 4 de 2016
FECHA:	Junio 21 de 2016

En atención al Memorando 0130-407862016 y previa validación de la documentación solicitada, me permito presentar el resultado de la evaluación de la propuesta de **UNION TEMPORAL DE SERVICIOS OPEN GROUP - MC** para la contratación del asunto, cuyo objeto es "SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE TELECOMUNICACIONES PARA INTERCONECTAR LA SEDE PRINCIPAL, LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES (DAR) Y LAS SUBSEDES, SERVICIO DE INTERNET, SERVICIO GESTIONADO DE: PLATAFORMA DE NETWORKING, SEGURIDAD PERIMETRAL EN SEDE PRINCIPAL, LAS DAR Y LAS SUBSEDES, PLATAFORMA DE PROTECCION ANTE ATAQUES AVANZADOS PERSISTENTES, BACKUP EN UN SITIO REMOTO DE LAS APLICACIONES DE MISIÓN CRÍTICA, SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA, HOSTING EN LA NUBE, SERVICIO DE DIRECTORIO ACTIVO, SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO, SERVICIO DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRONICO, CONFIGURACION DE LA SOLUCION INALAMBRICA DE LA CVC Y GESTION DE LA PLATAFORMA DE TELEFONIA IP DE LA CVC". EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DG 0550 DE 2006"

EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA DIC. 31 DE 2015

UNION TEMPORAL DE SERVICIOS OPEN GROUP - MC				
		EVALUACION		
CAPACIDAD FINANCIERA	CALCULO	RESULTADO DEL INDICADOR	RESULTADO MIN. REQUERIDO	CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	Act. Corriente/Pas. Corriente	1,4	>= 1,2	SI
CAPITAL DE TRABAJO	Act. Corriente-Pas. Corriente	7.357.016.221	>= 2.249.518.178	SI
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total/Activo Total)*100	47%	<= 70%	SI
RAZON COBERTURA DE INTERESES	(Utilidad Op./Gtos Interes)*100	10	>=1	SI
EVALUACION CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CALCULO	RESULTADO DEL INDICADOR	RESULTADO MIN. REQUERIDO	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	(Utilidad Op./Patrimonio)*100	33%	>=10%	SI
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	(Utilidad Op./Activo total)*100	17%	>=5%	SI

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

De acuerdo con el anterior resultado, el proponente **UNION TEMPORAL DE SERVICIOS OPEN GROUP - MC CUMPLE** con la presentación de la documentación requerida y con el nivel mínimo exigido en todos y cada uno de los indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional, por lo tanto se declara **HABILITADO** para continuar en el proceso de evaluación y calificación de propuestas.

Cordialmente,

CARLO GIOVANNI PINZÓN HINCAPIÉ
Dirección Financiera

Comprometidos con la vida